

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Miércoles, 11 de noviembre de 2009

Número 216

SUMARIO

	Página		Página
Administración Local		Administración Autonómica	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	4504	GOBIERNO DE ARAGÓN	4509
7944 SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS	4504	7299 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO SERVICIO PROVINCIAL	4509
7945 SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIO	4504	7975 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO SERVICIO PROVINCIAL	4509
7969 SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIO	4504	7976 DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA	4509
AYUNTAMIENTOS	4504	7977 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO SERVICIO PROVINCIAL SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO	4509
7965 AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	4504	Administración del Estado	
7966 AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	4504	MINISTERIOS	4511
7973 AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	4505	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	4511
7935 AYUNTAMIENTO DE MONZÓN - RESIDENCIA RIOSOL	4505	7960 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO COMISARÍA DE AGUAS	4511
7936 AYUNTAMIENTO DE MONZÓN - RESIDENCIA RIOSOL	4505	7961 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO COMISARÍA DE AGUAS	4512
7937 AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE CINCA	4506	7962 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO COMISARÍA DE AGUAS	4512
7938 AYUNTAMIENTO DE GRAUS	4506	MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	4512
7940 AYUNTAMIENTO DE BROTO	4506	7955 SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA ADMINISTRACIÓN 22/01	4512
7942 AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN	4506	7959 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA ...	4512
7943 AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR	4507	7964 SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA ...	4516
7946 AYUNTAMIENTO DE JACA	4507	7963 UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/02 DE MONZÓN	4516
7947 AYUNTAMIENTO DE AYERBE	4507	Administración de Justicia	
7948 AYUNTAMIENTO DE SAHÚN	4507	JUZGADOS	4517
7949 AYUNTAMIENTO DE OLVENA	4507	7904 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 HUESCA	4517
7950 AYUNTAMIENTO DE SENA	4507	7978 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 JACA	4517
7971 AYUNTAMIENTO DE IGRÍES	4508	7980 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 BOLTAÑA	4518
7974 AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	4508	7981 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 MONZÓN	4518
7983 AYUNTAMIENTO DE ARAGÜÉS DEL PUERTO	4508	Otros Anuncios	
COMARCAS	4508	7979 COMUNIDAD DE VALPODRIDA - TOMA C 105-7 FRAGA	4518
7941 COMARCA DE LA RIBAGORZA	4508	7982 COMUNIDAD DE REGANTES COLLARADA 2ª SECCIÓN	4518
7967 COMARCA DE LOS MONEGROS	4508		
MANCOMUNIDADES	4509		
7984 MANCOMUNIDAD FORESTAL DE ARAGÜÉS DEL PUERTO-JASA	4509		
DOCUMENTOS EXPUESTOS	4509		
7939 AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE CINCA	4509		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS

7944

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Diputación Provincial de Huesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Cooperación y Planes Provinciales.
 - c) Número de expediente: 44/2009
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: obras.
 - b) Descripción del objeto: obra contenida en el proyecto «RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y ALCANTARILLADO DE BAELLS» (T. M. BAELLS) No se contrata por lotes.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P.HU N° 110 de 11 de junio de 2009.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto
 4. Presupuesto base de licitación.
 - Importe: 344.827,58 euros.
 - IVA: 55.172,41 euros.
 - Importe total: 399.999,99 euros.
 5. Adjudicación definitiva.
 - a) Fecha: 3 de noviembre de 2009.
 - b) Contratista: TIABO EQUIPOS, S.L.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación.
 - Importe: 267.686,92 euros.
 - IVA: 42.829,91 euros.
 - Importe total: 310.516,83 euros.

Lo que se hace público para dar cumplimiento al Art. 138.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y Art. 77 del Reglamento general de la LCAP. Huesca, 6 de noviembre de 2009.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

7945

ANUNCIO

CITACIÓN: Levantamiento acta previa a la ocupación de los terrenos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto «Acondicionamiento del acceso Plan-Gistaín. Tramo PK. 3+700 a final pk. 4+840 (T.M. de Gistaín)».

La Diputación Provincial de Huesca por Decreto de la Presidencia n° 2911, de fecha 13 de octubre de 2009, aprobó con carácter definitivo el proyecto de la obra «Acondicionamiento del acceso Plan-Gistaín. Tramo PK. 3+700 a final pk. 4+840 (T.M. de Gistaín)», así como la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos a ocupar para la ejecución de las obras.

Mediante la misma resolución citada, publicada en el B.O.P. n° 199 de 16 de octubre de 2009, se solicita a la Diputación General de Aragón, la declaración de urgente ocupación de los terrenos afectados por la expropiación forzosa motivada por las citadas obras. Por acuerdo de 3 de noviembre de 2009, del Gobierno de Aragón, se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos referenciados.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y de acuerdo a los días y horas que a continuación se relacionan:

Nº	Polígono	Parcela	Propietario	Municipio	Día	Hora
35	3	127 (2)				
38	3	127 (1)	Ramón Bernad Pañart	Gistaín	24/11/09	12,30 h.

Huesca, 6 de noviembre de 2009.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

7969

ANUNCIO

ACEPTACIÓN RENUNCIA AYUNTAMIENTO DE CHIMILLAS DE LA OBRA N° 45 DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN AÑO 2009

El Pleno de la Diputación Provincial de Huesca, en sesión celebrada con fecha 5 de noviembre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

«Examinado el expediente del Servicio de Obras Públicas, Cooperación y Asistencia Técnica a Municipios, relativo al Plan Provincial de Cooperación del año 2009.

Vistos, asimismo:

a) El escrito del Ayuntamiento de Chimillas en el que comunica a la D.P.H. la imposibilidad de ejecutar la obra denominada «Construcción depósito agua reserva población y otros usos (III Fase)», por lo que renuncia a la misma.

b) Los remanentes ocasionados como consecuencia de la anulación de proyectos y por las bajas de adjudicación que permiten incorporar las obras previstas en el Plan de Actuaciones Complementarias.

c) El escrito enviado por el M.A.P. en el que solicita el acuerdo de Pleno relativo a la anulación de la obra citada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32.5 del R.D. 781/1986, de 18 de abril, sobre los trámites a seguir en la modificación de los Planes Provinciales.

d) El Decreto de Presidencia n° 2515, de fecha 4 de septiembre de 2009, por el que se acepta la renuncia del Ayuntamiento de Chimillas a la ejecución de la citada obra.

e) El dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas y Cooperación, en reunión celebrada el 29 de octubre de 2009.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

Ratificar el Decreto de Presidencia n° 2515, de fecha 4 de septiembre de 2009, por el que se acepta la renuncia del Ayuntamiento de Chimillas respecto de la contratación y ejecución de la obra «Construcción depósito agua reserva población y otros usos (III Fase)», n° 45/09-1, del Plan Provincial de Cooperación de 2009.

Proceder a comunicar la citada anulación a la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales y al Subdelegado del Gobierno, así como a su publicación en el B.O.P.»

Lo que se expone al público durante un plazo de diez días en aplicación de lo dispuesto en el art. 32.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Huesca, a 9 de noviembre de 2009.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

7965

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2009, acordó:

«1. En cumplimiento del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, junto con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el ejercicio de las facultades que le confiere la Ley de Bases del Régimen Local, el Excelentísimo Ayuntamiento de Monzón aprueba los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública y de su responsabilidad, procediendo a la regulación de los mismos mediante el pertinente traslado para su inscripción a la Agencia de Protección de Datos

2. Los ficheros automatizados del Excelentísimo Ayuntamiento de Monzón en los que se contienen y procesan datos de carácter personal son los que se detallan en el anexo que se acompaña.

3. Los datos de carácter personal registrados en los ficheros automatizados del Excelentísimo Ayuntamiento de Monzón, a que se refiere el apartado segundo del presente acuerdo, solo serán utilizados para los fines expresamente previstos y por personal debidamente autorizado.

4. La responsabilidad sobre los ficheros automatizados corresponde al Ayuntamiento de Monzón. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercerse, en su caso, ante los servicios o unidades que aparecen detallados en el apartado g) de cada uno de los ficheros del anexo, y todo ello bajo la supervisión de la Secretaría General del Ayuntamiento (Plaza Mayor, número 4, CP 22400 Monzón).

5. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir el mismo, juntamente con los ficheros automatizados existentes, a la Agencia de Protección de Datos, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.»

Monzón, 6 de noviembre de 2009.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

7966

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2009, acordó aprobar inicialmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de tributos municipales, con efectos 1 de enero de 2010.

-Ordenanza Fiscal Reguladora de Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

-Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

-Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

-Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

-Ordenanza Fiscal Reguladora de Tasas por Prestación de Servicios Públicos de Competencia Local:

- Sección I: Tasa por suministro de Agua Potable.
 - Sección II: Tasa recogida, tratamiento y eliminación Residuos Sólidos Urbanos.
 - Sección IX: Tasa por prestación de Servicios Patronato Municipal de Cultura.
 - Sección XIV: Tasa por prestación de Servicios Patronato Municipal de Festejos.
 - Sección XV: Tasa por prestación de Servicios Cementerio Municipal de Monzón.
 - Sección XVI: Tasa prestación Servicios Ludoteca.
 - Sección XVIII: Tasa prestación Ceremonia Bodas Civiles.
 - Sección XXII: Tasa por prestación de Servicios Área de Turismo.
 - Ordenanza Fiscal Reguladora de Tasas por Realización de Actividades Administrativas de Competencia local:
 - Sección I: Tasa por expedición de documentos administrativos.
 - Sección II: Tasa por expedición de licencias urbanísticas.
 - Ordenanza Fiscal Reguladora de Tasas por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local:
 - Sección IV: Tasa por puestos, barracas y casetas de venta.
 - Sección V: Tasa por instalación de mesas y sillas con finalidad lucrativa.
 - Sección VI: Tasa por entrada de vehículos a través de aceras, reservas y vados.
 - Sección VIII: Tasa por estacionamiento de vehículos-parquímetros.
- Lo que se somete a información pública por un plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado período no se presentan reclamaciones.
- Monzón, 6 de noviembre de 2009.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

7973

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2009, acordó:

«1.- Estimar necesaria la realización de la expropiación de una superficie de 300 m², así como los 88 m² que son objeto de cesión obligatoria por constituir terrenos afectados por las alineaciones por la calle de nueva apertura, integrantes de la parcela con referencia catastral Manzana 73457, Finca 02, sita en calle Nuestra Señora de la Carrodilla 14 de este municipio. En concreto dicha finca está afectada por el proyecto de recuperación medioambiental del entorno de la acequia de Paules de Monzón.

Se considera implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación, conforme el art. 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de los bienes cuya relación concreta se presenta en el Anexo.

2º.- La valoración de los terrenos, según el informe de los servicios técnicos municipales, asciende a un total de ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS Y OCHENTA Y OCHO CENTIMOS (11.939,88 euros, IVA incluido), existiendo consignación presupuestaria disponible en los Presupuestos Generales de la Corporación, según informe de Intervención que se acompaña al expediente.

3º.- Abrir información pública durante el plazo de 15 días hábiles en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los interesados, para que el titular de derecho afectado por la expropiación puedan aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación publicada y oponerse a la ocupación o disposición de los bienes por motivos de forma o de fondo que han de fundarse motivadamente.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción legal y material del bien, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estimen oportunas.

4º.- De no producirse reclamaciones se considerará aprobado definitivamente la relación concreta del bien y por iniciado el procedimiento expropiatorio, indicándose por Decreto al interesado para que proponga un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento, utilizando como criterio de valoración los establecidos legalmente.

5º.- Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios en ejecución del presente Acuerdo:

ANEXO**RELACIÓN DE FINCA A EXPROPIAR**

Finca num. 1: Parte de la parcela con referencia catastral: Manzana 73457, Finca 02, de superficie total 1.213 m², sita en C/ Nuestra Sra. de la Carrodilla 14 de Monzón.

Propietario: José María Coello de Portugal Martínez del Peral.

Superficie a expropiar: 300 m².

Total Expropiación: 11.939,88 euros.

Lo que se somete a información pública durante un plazo de 15 días hábiles para que los titulares del derecho afectado por la expropiación puedan aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación publicada y oponerse a la ocupación o disposición de los bienes por motivos de forma o de fondo que han de fundarse motivadamente.

Monzón, 27 de octubre de 2009.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

PATRONATO DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS «RIOSOL»

7935

De conformidad con lo previsto en la Base Cuarta de la Convocatoria del Concurso Oposición para la provisión mediante promoción interna de 1 plaza de Conserje vacante en la plantilla de personal laboral del Patronato Municipal (B.O.P. núm. 95 de 21 de mayo de 2009) esta Presidencia RESUELVE:

1. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos en la Convocatoria para proveer mediante promoción interna de 1 plaza de Conserje vacante en la plantilla de personal del Patronato Municipal, siguiente:

Admitidos:

Apellidos, Nombre	D.N.I.
1. MORENO TAPIA, SALVADOR	118013466G

2. Designar el Tribunal Calificador que estará integrado por las siguientes personas:

Presidente: D. Gerardo Oliván Bellosta, Director de la Residencia «Riosol», y como suplente Dña Inmaculada Parra García.

Vocales: Dña Paz Novellón Grima, empleado designado por la Presidencia y como suplente D. José M^a Ginestra Grau.

Dña. Maite Lumbierres Subías, empleado designado por la Presidencia y como suplente Dña Valentina Vilarrubí Llorens.

D. Pedro Pallas Piqué, designado por la administración y como suplente Dña Ana Cristina Lorenzo Rodrigo.

Dña. Isabel París Garcés, designado por el Comité de Empresa y como suplente D. Plácido Solans Tricas.

Actúa como secretaria, Dña Maite Lumbierres Subías.

3. El aspirante admitido queda convocado para que comparezca el día 4 de diciembre en la Residencia Riosol de Monzón, a las 9 horas, para dar comienzo a los ejercicios de la Fase Oposición.

4. Que se haga pública esta lista en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el Patronato y en el Boletín Oficial de la Provincia, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones y de subsanación de deficiencias

Monzón, a 5 de noviembre de 2009.- La presidenta del Patronato de la Residencia Municipal de Ancianos «Riosol», Isabel Blasco González.

7936

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en la Base Cuarta de la Convocatoria del Concurso Oposición para la provisión mediante promoción interna de 14 plazas de Cuidador Gerocultor vacante en la plantilla de personal laboral del Patronato Municipal (B.O.P. núm. 95 de 21 de mayo de 2009) esta Presidencia RESUELVE:

Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos en la Convocatoria para proveer mediante promoción interna de 14 plazas de Cuidador Gerocultor vacante en la plantilla de personal del Patronato Municipal, siguiente:

Admitidos:

Apellidos, Nombre	D.N.I.
1. BALDELLOU JUSTE, MATILDE	18007102B
2. BARRANCO SAHUN, CELIA	18040735H
3. CEREZA LANU, ROSA	18031863R
4. GALVEZ MATAS, MERCEDES	18014885C
5. GUAL PLANAS, ANA BEATRIZ	73197902B
6. JAIME CAMPO, NATALIA	18035437X
7. ISAIZ ALTEMIR, CONSUELO	18016635E
8. MANUEL MUÑOZ, DOROTEA	73192549V
9. PEREGRINA SENZ, SUSANA	18039673Z
10. RIOS CABRERA, BEGOÑA	18008012R
11. SORINAS CASTEJON, ELISA	73199859J
12. SORRIBAS FANTOVA, M ^a CRUZ	40874607L
13. TENA VILARÓ, M ^a CARMEN	18034448X

Designar el Tribunal Calificador que estará integrado por las siguientes personas:

Presidente: D. Carlos Medina Alapont, médico de atención primaria y como suplente D. Antonio

Lopez Gil.

Vocales: D. Gerardo Oliván Bellosta, Director de la Residencia «Riosol», y como suplente Dñ^a. Maite

Lumbierres Subías.

Dñ^a Valentina Vilarrubí Llorens ATS de la Residencia y como suplente Dñ^a Inmaculada

Parra García.

Dña. Alegría Isla Climente, Asistente Social, y como suplente Dña. M^a José Sevillano Cascarosa.

Dña. Montserrat Tora Pujol, representante del I.A.S.S., y como suplente Dña. Pilar Caverro Buera.

D. José Mª Ginestra Grau, trabajador Residencia y como suplente D. Ignacio Carabantes Martínez.

D. Plácido Solans Tricas, designado por el Comité de Empresa y como suplente Dña. Isabel París Garcés.

Actúa como secretario Gerardo Olivan Bellosta.

3. Las aspirantes admitidas quedan convocadas para que comparezcan el día 3 de diciembre en la Residencia Riosol de Monzón, a las 9 horas, para dar comienzo a los ejercicios de la Fase Oposición.

4. Que se haga pública esta lista en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el Patronato y en el Boletín Oficial de la Provincia, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones y de subsanación de deficiencias.

Monzón, a 5 de noviembre de 2009.- La presidenta del Patronato de la Residencia Municipal de Ancianos «Riosol», Isabel Blasco González.

AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE CINCA

7937

ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 4 de noviembre de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de CERRAMIENTO DE LA PISTA POLIDEPORTIVA DE VELILLA DE CINCA, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo. Pleno del Ayuntamiento de Velilla de Cinca
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Dirección de internet del perfil de contratante. www.velilladecinca.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: obras
- b) Descripción. Cerramiento de la Pista Polideportiva de Velilla de Cinca
- c) Medio de publicación del anuncio de licitación. Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y Perfil del Contratante.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: urgente
- b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 109267.94 IVA:

17482.87euros. Importe total: 126750.81euros.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 4 de noviembre de 2009
- b) Contratista: PAOBALALBALATE SL
- c) Importe de adjudicación. Importe neto: 100672.26 euros. IVA: 16107.56 euros. Importe total: 116779.82 euros.

En Velilla de Cinca, a 5 de noviembre de 2009.- El alcalde, José Luis Sanjuán Gallinat.

AYUNTAMIENTO DE GRAUS

7938

ANUNCIO

El Excmo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

4.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE EDIFICIOS.

Los antecedentes que obran en el expediente sobre el mismo y atendiendo que la Corporación Municipal tiene potestad para dictar ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia, y que la Ordenanza objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende.

Visto el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Régimen Interior de fecha 13 de octubre de 2009.

Por diez miembros presentes de los once que integran el número de derecho del Ayuntamiento Pleno, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la Concesión de Licencia de Primera Ocupación de Edificios.

SEGUNDO: Abrir un período de información pública, previo anuncio en la sección correspondiente en el Boletín Oficial de Aragón y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Graus por plazo de 30 días para que los vecinos y los interesados legítimos puedan presentar alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación.

TERCERO: De no producirse alegaciones, reclamaciones, reparos u observaciones, el acuerdo de aprobación de la Ordenanza se considerará definitivamente adoptado y, en consecuencia, la Ordenanza aprobada definitivamente.

Lo que se expone al público para general conocimiento y efectos y para aquellos todos interesados puedan presentar alegaciones y sugerencias que estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, Sección VI Huesca. A tal efecto el expediente se halla se manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento de Graus.

Graus, a 5 de octubre de 2009.- La alcaldesa, María Victoria Celaya Coscolluela.

AYUNTAMIENTO DE BROTO

7940

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

El Pleno del Ayuntamiento de Broto, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Octubre de 2009, acordó la aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes en la parcela «Casa Frauca» en Sarvisé que adapta las determinaciones establecidas en la Modificación Puntual nº 13 de las NNSS de Broto, y cuyo objeto es modificar la ordenación de los volúmenes y para la zona de casco antiguo la posibilidad de organizar la edificabilidad que corresponda de forma diferente a la general siempre que el uso sea el hotelero y en parcelas de más de cuatrocientos metros cuadrados, que a continuación se transcribe:

[...]

«PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes en la parcela «Casa Frauca» en Sarvisé que adapta las determinaciones establecidas en la Modificación Puntual nº 13 de las NNSS de Broto, y cuyo objeto es modificar la ordenación de los volúmenes y para la zona de casco antiguo la posibilidad de organizar la edificabilidad que corresponda de forma diferente a la general siempre que el uso sea el hotelero y en parcelas de más de cuatrocientos metros cuadrados.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle y ponerlo en conocimiento de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio.

CUARTO. Inscribir el Acuerdo de aprobación definitiva en el Libro de Registro de Instrumentos de Ordenación y Gestión, así como las resoluciones y Sentencias que puedan afectar al Estudio de Detalle.

QUINTO. Facultar a la Alcaldesa para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo.»

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Broto, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con sede en Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Broto, a 30 de octubre de 2009.- La alcaldesa, Carmen Muro Gracia.

AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN

7942

ANUNCIO

El expediente de modificación de créditos NÚM. 6/2009 del presupuesto municipal para el ejercicio 2009 ha quedado aprobado definitivamente:

a) Por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.3 en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Capítulo	Descripción	Euros
II	GTOS. EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.000 €
	TOTAL GASTOS	8.000 €

Financiación

Capítulo	Descripción	Euros
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.394'76 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.605,24 €
	TOTAL INGRESOS	8.000 €

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Capítulo	Descripción	Euros
VI	INVERSIONES REALES	25.704,47 €
	TOTAL GASTOS	25.704,47 €

Financiación

Capítulo	Descripción	Euros
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.682,47 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.022 €
	TOTAL INGRESOS	25.704,47 €

Según lo establecido en el artículo 171.1 en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Vencillón, a 30 de octubre de 2009.- El alcalde-presidente, Ramón Capel Vitales.

AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR**7943**

ANUNCIO.- El Pleno del Ayuntamiento de Almudévar en Sesión extraordinaria celebrada el cinco (05) de Noviembre de 2009 adoptó por mayoría absoluta del número legal de miembros, los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la modificación provisional de las Ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes conceptos:

- Impuesto de Construcciones; Instalaciones y Obras
- Tasa de recogida de basuras.
- Tasa de casas de Baños, duchas y piscinas
- Tasa de Utilización del pabellón Municipal Pabellón Municipal
- Tasa de Utilización de Medios Municipales por los particulares.
- Tasa expedición documentos administrativos.
- Tasa de venta ambulante.
- Tasa Prestación de Servicios de Educación Infantil.

2º.- Aprobar provisionalmente la imposición, ordenación y el establecimiento de la Tasa Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por empresas de telefonía móvil.

De conformidad con lo que previene el Art. 17 del RD. 2/2004 de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos y el expediente de su razón, se someten a información pública durante el Plazo de treinta (30) días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el boletín Oficial de la provincia de Huesca, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se produzcan o no presenten reclamaciones, durante el plazo indicado quedará recaída sobre los mismo la aprobación definitiva y elevados dichos acuerdos a definitivos, sin necesidad de acuerdo plenario, en base al art. 17.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales

En Almudévar, a 5 de noviembre 2009.- La alcaldesa, María Antonia Borderías Bescós.

AYUNTAMIENTO DE JACA**7946****ANUNCIO**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jaca, en sesión celebrada el día 23 de Septiembre de 2009, aprobó, con carácter inicial, la Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos de la Unidad Urbanística de Conservación de Badaguás: artículos incluidos en los títulos I y II –excepto los artículos 6 y 13-; artículos 20, 21, 22.1, 26, 27, 28, 32, 34, 35, del 38 al 43, ambos inclusive, y del 46 al 48, ambos inclusive.

El correspondiente expediente administrativo, que se halla de manifiesto en la Secretaría General donde puede consultarse, se somete a información pública con fijación de Anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación, difusión en dos periódicos de ámbito local y provincial e inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca por plazo de TREINTA DÍAS hábiles, contados desde la fecha de su publicación en el B.O.P., al objeto de que los interesados legítimos puedan presentar cuantas reclamaciones y alegaciones estimen oportunas.

Jaca, 5 de octubre de 2009.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

AYUNTAMIENTO DE AYERBE**7947****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 26 de noviembre, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y del artículo 86 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace público

por plazo de VEINTE DÍAS, a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón y concretamente al Instituto Aragonés del Agua, para destinarlo a la instalación de la Depurador de Aguas Residuales y obras complementarias, dentro del Plan de Depuración de Aguas Residuales, el expediente de cesión gratuita del bien inmueble de carácter rústico (Parcela 351 del Polígono 7), para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Ayerbe, a 5 de noviembre de 2009.- El alcalde, José Antonio Sarasa Torralba.

AYUNTAMIENTO DE SAHÚN**7948****ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de noviembre de 2009, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización, Proyecto de Electrificación y Proyecto de Alumbrado Público de las Áreas 5-A y 5-B de Eriste, en ejecución del Plan General de Ordenación Urbana de Sahún, presentado por ORTIZ DIESTE, S.S. de conformidad con el artículo 144.4.c) de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, el proyecto se somete a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Sahún, a 6 de noviembre de 2009.- El alcalde, Ricardo V. Pedrol Plazaola.

AYUNTAMIENTO DE OLVENA**7949****ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de octubre de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE MEDIO Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD E ILUMINACIÓN DE LA RONDA DE ARRIBA DE OLVENA, y ANEXO ELÉCTRICO AL PRECITADO PROYECTO. lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Olvena
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
 - c) Número de expediente: 01/09
 - d) Dirección de Internet del Perfil de Contratante: www.aragon.es (Ayto. La Puebla de Castro)
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra
 - b) Descripción: Pavimentación de la Calle Medio y mejora de accesibilidad e iluminación de la Ronda de Arriba de Olvena
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 56.034,48 euros y 8.965,52 euros de IVA.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30 de octubre de 2009.
 - b) Contratista: EXCAVACIONES JESUS EUSTAQUIO, S.L.
 - c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 56.034,48 euros y 8.965,52 euros de IVA.

En Olvena, a 30 de octubre de 2009.- El alcalde, Enrique Crespo Bergantiño.

AYUNTAMIENTO DE SENA**7950****ANUNCIO**

Exposición del Acuerdo Provisional de la Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales

El Pleno del Ayuntamiento acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de la obra de «PAVIMENTACIÓN CALLEJÓN NTRA. SRA. DEL ROSARIO Y CALLE DE NUEVO TRAZADO», el cual se expone al público de forma íntegra, por el plazo de UN MES, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el tablón de anuncios de la Entidad, así como en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el Acuerdo provisional se elevará a definitivo.

En Sena, a 4 de noviembre de 2009.- La alcaldesa, Rocío Sanz Redrado.

AYUNTAMIENTO DE IGRÍES

7971

ANUNCIO

Transcurrido sin reclamaciones el plazo de exposición al público del anuncio de aprobación inicial del presupuesto municipal y la plantilla de personal del ejercicio 2009 (B.O.P. n.º 118 de 23 de junio de 2009), con arreglo a lo dispuesto en el art. 169.3 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva a definitivo y se publica, resumido por capítulos, junto con la plantilla de personal.

INGRESOS

Capítulo I.- Impuestos directos	77.500.- €
Capítulo II.- Impuestos indirectos	5.000.- €
Capítulo III.- Tasas y otros ingresos	57.000.- €
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	130.000.- €
Capítulo V.- Ingresos patrimoniales	24.100.- €
Capítulo VI.- Enajenación de inversiones reales	81.765.- €
Capítulo VII.- Transferencias corrientes	103.200.- €
TOTAL INGRESOS	478.565.- €

GASTOS

Capítulo I.- Gastos de personal	106.874.- €
Capítulo II.- Bienes corrientes y servicios	180.200.- €
Capítulo III.- Gastos financieros	600.- €
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	5.000.- €
Capítulo VI.- Inversiones reales	185.891.- €
TOTAL GASTOS	478.565.- €

PLANTILLA DE PERSONAL**A) Personal funcionario**

Una plaza de Secretario-Interventor, Grupo A-B, nivel 26, en régimen de agrupación con los Ayuntamientos de Nueno y Arguis. Cubierta en propiedad.

B) Personal Laboral fijo:

Dos plazas en contratación laboral fija de auxiliar administrativo en régimen de agrupación con los municipios de Nueno y Arguis. Una plaza de operario de servicios múltiples a jornada completa.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo .x/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Igríes, a 23 de octubre de 2009.- El alcalde, Constancio Calvo Sanmartín.

AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS

7974

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo regulador del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales se anuncia que el Ayuntamiento en la sesión del Pleno de fecha 26 de octubre de 2009 ha aprobado por unanimidad, la modificación de las tarifas de los impuestos siguientes: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Impuesto de Actividades Económicas e Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Asimismo se acordó exponer al público durante un periodo de treinta días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el periodo de exposición pública de las Ordenanzas, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no las hubiere, el acuerdo provisional se convertirá en definitivo.

Salas Bajas, a 4 de noviembre de 2009.- El alcalde, Daniel Gracia Andreu.

AYUNTAMIENTO DE ARAGÜÉS DEL PUERTO

7983

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día treinta de octubre del 2009, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento del Aragüés del Puerto para el ejercicio 2009, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de 15 días. Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

Aragüés del Puerto, a 6 de noviembre del 2009.- El alcalde-presidente, Miguel Calvo Pétriz.

COMARCAS**COMARCA DE LA RIBAGORZA**

7941

Por Resolución de Presidencia de fecha 29 de octubre, se aprobó la adjudicación provisional del contrato del servicio del Proyecto Guía Turística Multimedia de la Comarca de La Ribagorza lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Comarca de La Ribagorza

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención

c) Número de expediente: 05/2009

d) Dirección de Internet del Perfil de Contratante: www.ribagorza.es

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicios

b) Descripción: Proyecto Guía Turística Multimedia de la Comarca de La Ribagorza

c) Lote (en su caso):

d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 72000000-5

e) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOPHu

f) Fecha de publicación del anuncio de licitación.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Comarca de La Ribagorza

b) Procedimiento: Negociado

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 25.000,00 euros. IVA % 4.000,00 euros. Importe total 29.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de octubre de 2009

b) Contratista: Grupo ADI

c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 25.000,00 euros. IVA % 4.000,00 euros. Importe total 29.000,00 euros.

En Graus, a 29 de octubre de 2009.- El presidente, José Franch Aventín.

COMARCA DE LOS MONEGROS

7967

ANUNCIO**DECRETO Nº 28 DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº Expte 4/09 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2009**

MANUEL CONTE LABORDA, el Presidente del COMARCA DE LOS MONEGROS, visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número Expte 4/09 de Generación de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 179, 180 y 181 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 40, 41, 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número Expte 4/09 del ejercicio 2009, de acuerdo con el siguiente detalle:

Generación de Créditos

Orgánica	Funcional	Económica	Denominación	Importe
	121	41000	Organismo Autónomo - Plan Localidad	46.906,50
	323	48101	Taller Recoger - Becas Alumnas	20.658,51
	323	22711	Taller Recoger - Asistencia Externa	13.112,87
			Total GC.....	80.677,88

Ampliación Previsión de Ingresos

Orgánica	Económica	Denominación	Importe
	45508	D.G.A. - Plan Localidad	46.906,50
	49000	F.S.E. - DGT - Taller Recoger	13.327,91
	46023	D.P.H. - Taller Reciclar	13.327,91
	34001	Usuarios - Cultura	995,00
	34005	Usuarios - Educación Adultos	625,00
	77000	CEDER - Equipamiento	2.218,14
	46001	DPH- Medioambiente	3.277,42
		Total APL.....	80.677,88

Segundo: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número Expte 4/09 del ejercicio 2009, de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias de Crédito (Aumento)

Orgánica	Funcional	Económica	Denominación	Importe
	323	16001	Taller Recoger - Seguridad Social	2.571,68
	323	13101	Taller Recoger - Personal Laboral	7.144,02
			Total TCA.....	9.715,70

Transferencias de Crédito (Disminución)

Orgánica	Funcional	Económica	Denominación	Importe
	121	16000	General - Seguridad Social	-2.571,68
	111	16002	Coordinación - Seguridad Social	-1.525,00
	121	10000	Alta Dirección - Retribuciones Básicas	-3.775,00
	121	13000	General - Personal Laboral Fijo o Indefinido	-1.844,02
			Total TCD	-9.715,70

Tercero: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

En Grañén, a 2 de noviembre de 2009.- El presidente, Manuel Conte Laborda.

MANCOMUNIDADES**MANCOMUNIDAD FORESTAL DE ARAGÜÉS DEL PUERTO-JASA****7984****ANUNCIO**

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día cuatro de Noviembre del 2009, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General de la MANCOMUNIDAD FORESTAL para el ejercicio 2009, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de 15 días. Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

Aragüés del Puerto, a 6 de noviembre del 2009.- El alcalde-presidente, Miguel Calvo Petriz.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

7939 Ayuntamiento de Velilla de Cinca.- Aprobación cuenta general 2008. Plazo de exposición pública quince días y ocho más.

Administración Autónoma**GOBIERNO DE ARAGÓN****DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO****SERVICIO PROVINCIAL****7299**

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en CUARTE, expediente AT-143/2009.

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

Peticionario: TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.- Ronda de la Comunicación S/N -Distrito C -Edif. 3.- MADRID

Finalidad: alimentar repetidor de telefonía en Parque Tecnológico Walqa, parcela 33 Fase II del Plan Parcial Área 18 Sector 1 del PGOU en el T.M. de Cuarte (Huesca)

Características: Línea subterránea M.T., de 15 kV, con origen y final en R.S.M.T. Walqa/15Kv/Walqa4 en Pº Oeste de Walqa, y entrada/salida en CT en apoyo de 2,5 km de longitud, conductores RHZ1 12/20 KV 3x1x240 mm2 Al.

C.T., de tipo interior en caseta prefabricada de hormigón, con 1 transformador, de 50 kVA de potencia.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el proyecto y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de veinte días.

Huesca, 5 de octubre de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

7975

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en TORRALBA DE ARAGON, expediente AT-158/2009

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

Peticionario: AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE ARAGON.- Pza. Mayor, s/n.- Torralba de Aragón (Huesca)

Finalidad: soterramiento de LAMT para construcción de depósito de agua de abastecimiento a en Torralba de Aragón (Huesca)

Características: Línea subterránea M.T., de 15 kV, con origen en apoyo nº 34 de la LAMT «Almuntiente-Torralba» y final en CT existente Z07928, de 0,103 km de longitud, conductores RHZ1 12/20 kv 3x1x240 mm2 Al.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el proyecto y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de veinte días.

Huesca, 5 de noviembre de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN**SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA****7976****AVISO****RELATIVO AL ACUERDO DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE FRAELLA, TÉRMINO MUNICIPAL DE GRAÑÉN (HUESCA)**

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de Fraella, término municipal de Grañén (Huesca), declarada de utilidad pública por el Decreto 47/2007, de 27 de marzo (B.O.A. nº 45 de 18 de abril de 2007):

Primero.- Que con fecha 29 de octubre de 2009 la Dirección General de Desarrollo Rural del Departamento de Agricultura y Alimentación ha aprobado el Acuerdo de Concentración Parcelaria de Fraella-Grañén (Huesca), tras haberse realizado en el Proyecto las modificaciones oportunas como consecuencia de las alegaciones presentadas al mismo en el periodo de encuesta, acordándose la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1.973.

Segundo.- Que el Acuerdo estará expuesto a los interesados en el Ayuntamiento de Grañén durante un mes a contar del siguiente día al de la última inserción de este Aviso en el Boletín Oficial de Aragón y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Tercero.- Que durante el periodo señalado, podrán presentarse contra el Acuerdo Recursos de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón, pudiendo hacerlo en las oficinas del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Huesca, ó en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se advierte que conforme a lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, el Acuerdo solo podrá ser impugnado por infracción de las formalidades prescritas para su elaboración y publicación o si no se ajustase a las Bases de la Concentración.

Huesca, 30 de octubre de 2009.- El director del Servicio Provincial, Ángel Martínez González.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**SERVICIO PROVINCIAL****SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO****7977**

Vista el Acta de fecha 30/09/2009, suscrita por los integrantes de la Comisión Paritaria del CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA GESTIÓN DE RESIDUOS HUESCA, S.A. (GRHUSA), que aprueba la ampliación del vigente Convenio Colectivo, este Servicio Provincial del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.

ACUERDA:

1.- Ordenar la inscripción del Acta de la Comisión Paritaria de fecha 30/09/2009, en el Registro de Convenios de este Servicio.

2.- Disponer la publicación del Acta de la Comisión Paritaria en el Boletín Oficial de la Provincia y su remisión a los componentes de la Comisión.

Huesca, 3 de noviembre de 2009.- El director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo. P.A. El secretario Provincial, Art. 10.3 Decreto 74/2000, José Alberto Martínez Ramírez.

ACTA DE FIRMA

Mesa General de Negociación de la empresa pública Gestión de Residuos Huesca S.A.U. (GRHUSA)

Siendo las 17 horas del día de la fecha, reunidos en la sede central de la Empresa, los asistentes relacionados en la presente, cumpliéndose los requisitos de representación y capacidad de firma establecidos por los artículos 87 y 88 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, y como consecuencia de la propuesta sobre ampliación del II Convenio Colectivo de GRHUSA, las partes abajo firmantes se ratifican en el acuerdo alcanzado en la Mesa General de Negociación en el día de hoy, el cual se adjunta a la presente.

Además facultan al Secretario de la Mesa, a realizar cuantas gestiones sean necesarias para proceder a la inscripción y publicación de este acuerdo.

A continuación se efectúa detalle expreso de las personas asistentes:

Por GRHUSA:

- D. Fernando Calvo Escartín (Gerente).
- D. Fco. Javier Hernando Zulaica (Responsable de Org. y RR.HH.).

Por la representación de los trabajadores:

- D. Pedro Pablo Hernández Ruiz (Comité de Empresa).
- D. José Antonio Artigas Langa (Comité de Empresa).
- D. Bernardo Cetina Salas (Comité de Empresa).
- D. Javier Villacampa Sanromán (Comité de Empresa).
- D. Luis Obando López (Comité de Empresa).

Asesor Sindical de U.G.T.:

- D. David Arisó Sierra.

Secretario Mesa General de Negociación:

- D. Ángel David Zamora Acín.

En Huesca, a 30 de septiembre de 2009.- Varias firmas ilegibles.

AMPLIACIÓN II CONVENIO COLECTIVO DE GESTIÓN DE RESIDUOS HUESCA S.A.U.(GRHUSA) 2009-2011 (Publicado B.O.P.H. 22/04/2009) COMO CONSECUENCIA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PLANTA DE CLASIFICACIÓN DE ENVASES DE HUESCA

NUEVAS DEFINICIONES PARA EL CONVENIO COLECTIVO.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 28 y 10.(d) del II Convenio Colectivo, sobre actualización del Sistema de Clasificación Profesional, determinación de nuevas categorías profesionales y del nivel de sus retribuciones

Se ACUERDA:

Artículo 30. Grupos y Categorías Profesionales.

B) Grupo de Encargados y Mandos Intermedios.

Añadir:- Jefe de Planta

D) Grupo de Operarios.

Añadir:-Oficial 1º Especialista de Punto Limpio

Añadir:-Oficial 2º de Planta Envases

Añadir:-Vigilante de Instalaciones

Añadir:-perador de Planta – Especialista

Anexo I – Definición de las categorías profesionales.

B) Grupo de Encargados y Mandos Intermedios.

Añadir:

Jefe de Planta

Es el Oficial, que bajo las órdenes del Encargado-Inspector correspondiente o de sus superiores, se responsabiliza de la gestión directa de las tareas de explotación y producción de una planta de clasificación de envases, residuos o de tratamiento de los mismos. Tendrá conocimiento suficiente de las funciones y cometidos del personal a su cargo.

Entre sus tareas se incluyen:

Reemplazar a su jefe inmediato en los servicios en los que no se exija el mando permanente de aquél.

La elaboración de informes técnicos dirigidos al Encargado o a sus superiores, relativos al funcionamiento e incidencias de la planta, y la correcta documentación de las distintas actividades y/o acciones, conforme a los procedimientos o protocolos de gestión establecidos.

La puesta en marcha y parada de las instalaciones. La gestión del ritmo de las cintas transportadoras, y de los equipos automatizados de separación y clasificación, así como el control de los rendimientos en las diferentes líneas de procesamiento y/o tratamiento de la planta.

El control del mantenimiento preventivo y correctivo, la revisión y supervisión de las tareas de limpieza y conservación de la planta.

Facilitar a los responsables del mantenimiento los medios necesarios para reparar las averías.

La gestión de los stocks, existentes dentro o fuera de almacén, del material clasificado, y de los materiales necesarios para la explotación y para el mantenimiento de la planta.

La dirección, supervisión y control del personal bajo su mando y el mantenimiento de la disciplina de los servicios a su cargo, y de la calidad del trabajo realizado.

La elaboración y desarrollo de los posibles cuadrantes de turnos, conforme a las pautas marcadas por la Dirección o por sus superiores.

Coordinar las actividades de su unidad con otras unidades.

El adiestramiento e implantación de buenas prácticas profesionales del personal a su cargo.

Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad en el trabajo.

Puede realizar las tareas de las personas que tiene a su cargo.

Desempeñar tareas afines.

D) Grupo de Operarios.

Añadir:

Oficial 1º Especialista de Punto Limpio:

Es el Oficial, que bajo las órdenes del Encargado-Inspector correspondiente o de sus superiores, que con plena iniciativa, se responsabiliza del correcto uso del Punto Limpio por parte de los usuarios del mismo, de la realización de las tareas administrativas de apoyo necesarias, y de las labores de atención e información a terceros. Tendrá conocimiento suficiente de las funciones y cometidos del personal a su cargo.

Entre sus tareas se incluyen:

La apertura y cierre de las instalaciones, su mantenimiento y limpieza, o en su defecto, supervisar la correcta actuación del personal bajo su mando, dedicada a dichas tareas.

Atención e información a los usuarios sobre el funcionamiento de la instalación.

Registro de entradas y salidas de personas y residuos, y la cumplimentación de los documentos administrativos necesarios.

El contacto y comunicación con los correspondientes gestores de residuos, para todas aquellas tareas relacionadas con la reposición y/o retirada de los contenedores del Punto Limpio.

Coordinar las actividades del Punto Limpio con otras unidades o servicios relacionados, en especial, con el servicio de camión gancho, y con el servicio de retirada de enseres domésticos o voluminosos.

Prestar ayuda en las labores encomendadas al personal bajo su mando, y en especial, las relacionadas con los procesos de carga y descarga.

Bajo decisión y responsabilidad del Encargado, realizará de forma temporal las tareas del personal que tiene a su cargo.

Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad en el trabajo.

Desempeñar tareas afines.

Oficial 2º de Planta Envases:

Es el operario con conocimientos teórico-prácticos suficientes, que bajo las instrucciones del Encargado o Jefe de Equipo de Planta, se responsabiliza del correcto funcionamiento de los circuitos básicos de actividad de la planta, mediante el manejo de maquinaria específica, y la supervisión y control del personal de triaje.

Entre sus tareas se incluyen:

La recepción de los residuos en planta, descarga, control de impropios.

Para evitar su entrada en la línea de selección, la separación previa de residuos impropios y/o voluminosos.

La conducción y manejo de maquinaria para el tratamiento de residuos, palas cargadoras y carretillas, y de maquinaria para la alimentación de los circuitos de clasificación, de las líneas de prensa, y el posterior almacenaje de los productos prensados, o separados, según composición y origen.

El manejo de prensas, y de los diversos equipos de clasificación y embalado, y la separación combinada (manual y mecánica), de los residuos recuperables.

El mantenimiento básico y limpieza de las instalaciones, maquinaria y equipos. Para cuya labor contará con el apoyo del personal de triaje bajo su mando.

El pesaje del material embalado, su adecuado almacenamiento, y la carga y descarga de los camiones con material procesado o suministros, mediante el manejo de equipos mecánicos.

La cumplimentación de los documentos administrativos necesarios.

Prestar ayuda en las labores encomendadas al personal bajo su mando, y en especial las relacionadas con los procesos de triaje.

Bajo decisión y responsabilidad del Encargado o Jefe de Equipo de Planta, realizará de forma temporal las tareas del personal que tiene a su cargo.

Desempeñar tareas afines.

Vigilante de Instalaciones:

Es el operario con conocimientos teórico-prácticos suficientes, que bajo las instrucciones del Responsable de Organización, se responsabiliza de la vigilancia de las instalaciones y otras propiedades para evitar hurtos, robos, incendios y otros riesgos, mediante el manejo de los equipos de seguridad, y contra incendios existentes.

Entre sus tareas se incluyen:

El control del acceso a las instalaciones de personas y vehículos, y patrullar por el interior de las mismas, sus edificios, y zonas perimetrales, para evitar la entrada ilícita o no autorizada en las mismas, u otras infracciones o irregularidades.

Vigilar el adecuado funcionamiento de los distintos sistemas de seguridad instalados, su mantenimiento básico y limpieza. Incluyendo, el cuidado y adiestramiento de perros de vigilancia.

Vigilar y cuidar el correcto uso de las zonas de aparcamiento de vehículos y maquinaria.

Vigilar y cuidar los vehículos y maquinaria estacionados en los lugares reservados para ese fin.

El mantenimiento básico y limpieza de los equipos contra incendios, su manejo y utilización.

El adecuado manejo de equipos de control, pesaje, comunicaciones o datos, a nivel de usuario.

El cumplimiento de las normas de seguridad en el trabajo.

Desempeñar tareas afines.

Operador de Planta – Especialista:

Es el operario que bajo las órdenes directas del Oficial o del responsable correspondiente, realiza determinadas funciones, que sin constituir un oficio exigen, sin embargo, cierta práctica y especialidad, y que requieren de iniciativa propia. Prestará sus servicios en cualquiera de los procesos de actividad de la planta.

Entre sus tareas se incluyen:

El adecuado manejo de equipos autopropulsados o herramientas mecanizadas, para las que como máximo se precise permiso de conducción de clase B, y en especial el manejo de carretillas para el tratamiento de residuos, y material embalado.

El manejo de prensas y de los diversos equipos de clasificación y embalado, y el posterior almacenaje de los productos prensados, o separados, según composición y origen.

La separación combinada (manual y mecánica), de los residuos impropios, voluminosos y/o recuperables.

Las labores básicas de mantenimiento y limpieza de la maquinaria, equipos e instalaciones.

El cumplimiento de las normas de seguridad en el trabajo.

Desempeñar tareas afines.

Anexo I – Definición de las categorías profesionales.

Para las distintas categorías profesionales, añadir en su redacción de tareas, aquellas que están relacionadas con los procesos de actividad de una Planta de Selección y Clasificación de Residuos.

Oficiales 1ª y 2ª de Taller:

En su definición se incluye: «También se ocuparán de la reparación, adecuación y mantenimiento de la maquinaria e instalaciones, conforme a su especialidad profesional u oficio».

Conductor:

Entre sus tareas se incluirá la siguiente:

La conducción y manejo de maquinaria de obras públicas, tratamiento de residuos, palas cargadoras y carretillas.

Peón Especialista:

Entre sus tareas se incluirán las siguientes:

La conducción y manejo de carretillas para el tratamiento de residuos, y material embalado.

El manejo de prensas y de los diversos equipos de clasificación y embalado.

La separación combinada (manual y mecánica), de los residuos recuperables.

Peón:

Entre sus tareas se incluirá la siguiente:

La separación combinada (manual y mecánica), de los residuos recuperables.

Anexo II – Retribuciones - 2009.

Incorporar en las distintas tablas las siguientes cuantías:

TABLA A-II-1) SUELDO BASE Y TRIENIOS (cuantías mensuales).

Categoría Profesional Puesto de Trabajo	Sueldo Base	Trienio
Jefe de Planta	1.494,00	23,10
Oficial 1ª Especialista de Punto Limpio	1.274,40	18,60
Oficial 2ª de Planta de Envases	1.234,20	18,60
Vigilante de Instalaciones	1.234,20	18,60
Operador de Planta – Especialista	1.155,00	15,30

TABLA A-II-2) COMPLEMENTOS E INCENTIVOS (cuantías mensuales).

Categoría Profesional Puesto de Trabajo	Cpto. Puesto Trabajo	Mayor Dedicación (40 h/sem)	Plus de Nocturnidad	Incentivo Calidad Maxº/mes
Técnico Apoyo - Supervisor	175,50	223,20		220,-
Jefes de Planta	133,80	140,10		
Oficial 1ª Especialista de Punto Limpio	102,00	130,50		130,-
Oficial 2ª de Planta de Envases	63,90	130,50		75,-

Categoría Profesional Puesto de Trabajo	Cpto. Puesto Trabajo	Mayor Dedicación (40 h/sem)	Plus de Nocturnidad	Incentivo Calidad Maxº/mes
Oficial 2ª de Mantenimiento Vigilante de Instalaciones	63,90	130,50		75,-
Operador de Planta – Especialista	63,90	117,60		70,-

TABLA A-II-3) NOCHES SUELTAS

Categoría Profesional	Valor diario Noche suelta
Jefes de Planta	11,48
Oficiales 1ª (todas categorías)	10,50
Oficiales 2ª (todas categorías)	10,16
Operario Especialista	9,50

TABLA A-II-4) HORA EXTRAORDINARIA Y PROLONGACIÓN JORNADA

Categoría Profesional	Hora Extraordinaria y Hora Prolongación de Jornada	
	Diurna NO festiva	Festiva y Nocturna
Jefes de Planta	13,98	17,48
Oficiales 1ª (todas categorías)	12,78	15,98
Oficiales 2ª (todas categorías)	12,78	15,98
Vigilante Instalaciones	11,59	14,48
Operario Especialista	11,59	14,48

TABLA A-II-5) PLUSES POR TURNICIDAD (cuantías mensuales).

Rueda de Turnos Vigilancia – Plus de Turnicidad de 288,75 €

Turnos de noche de lunes a viernes, y de mañanas, tardes y noches los fines de semana y festivos.

Solamente, los trabajos en domingo o festivo tendrán añadido el Plus de Festividad, al margen de la duración del turno.

Disposiciones Adicionales.

Añadir una Nueva Disposición Adicional (la tercera), con el siguiente texto:

Tercera. Tiempos de parada.

Regulación de los tiempos de parada técnica o laboral, motivados por agentes exteriores, accidentes, averías o actuaciones no previstas:

1) Cuando el tiempo de parada obedezca a razones técnicas, o sea provocado por causas ajenas al trabajador, tendrá la consideración de tiempo efectivo de trabajo, pudiendo la empresa destinarle a otras tareas o actividades propias de su categoría o nivel profesional.

Si la estimación de la parada en días laborables, fuese de tal envergadura, que no hubiese una actividad alternativa a realizar, previa negociación con el Comité de Empresa, los días de no actividad tendrán la consideración de días recuperables o de libranzas por vacaciones hasta un máximo de diez días laborables al año.

2) Cuando el tiempo de parada sea provocado por causas imputables a una mala práctica profesional del trabajador, tendrá la consideración de recuperable, y bajo ningún concepto dicha situación podrá serle generadora del pago de horas extraordinarias.

En este supuesto, se procederá inicialmente a abrir la fase de información pertinente, que en su caso, podrá motivar la apertura del correspondiente expediente disciplinario, y la articulación de las medidas legales oportunas.- Varias firmas ilegibles.

Administración del Estado

MINISTERIOS

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO COMISARÍA DE AGUAS

7960

NOTA-ANUNCIO

REF.: 2006-A-206

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 13 de octubre de 2009, se otorga a BENITO ARNÓ E HIJOS, S.A. la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de BARRANCO DEL REGUÉ (BARRANCO DEL REGUE), en ESTOPIÑAN - ESTOPIÑAN DEL CASTILLO (HUESCA) con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (Jul) de 0,493 l/s y con destino a Otros usos industriales y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 13 de octubre de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

7961

NOTA-ANUNCIO**REF.: 2008-A-83**

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 15 de octubre de 2009, se otorga a MARÍA CARMEN NOGUERO BROTO, MANUEL VIDAL PUEYO la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de RIO ARA, en BOLTANA (HUESCA) con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (Jul) de 0,03 l/s y con destino a Riegos de 0,065 has. y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 15 de octubre de 2009.- El comisario de aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

7962

NOTA-ANUNCIO**REF.: 2007-P-966**

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 2 de octubre de 2009, se otorga a TRATAMIENTOS CINCA MEDIO, S.L. la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de un sondeo ubicado en la margen izquierda del río Cinca (9012934), en la localidad de MONZON (HUESCA), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 4,807 l/s y un caudal máximo instantáneo de 10 l/s, con destino a usos industriales (planta de tratamiento de purines y cogeneración) en el mismo término municipal mencionado con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 2 de octubre de 2009.- El comisario de aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
ADMINISTRACIÓN 22/01

7955

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de Interiores y Decoración Fraga S.L. que hay una resolución de fecha 26 de octubre de 2.009 por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social resuelve tramitar el alta de oficio en el periodo 31/01/2009 a 22/05/2009 de la trabajadora Elsa Klein Castañ en la empresa Interiores y Decoración Fraga S.L.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27), salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 5 de noviembre de 2009.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE HUESCA
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

7959

NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 22 HUESCA

REG.	T.IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10	022002003262	CDAD. DE VECINOS P.	PO RAMON Y CAJAL 3	22001 HUESCA	02 22 2009 011359077	0408 0408	276,87
0111 10	022002213329	CLAVER PEREZ ERNESTO	CL.LA FUENTE 6	22195 APIES	03 22 2009 011550855	0209 0209	2.133,52
0111 10	022100116753	HIERROS SANCHO, SL.	CT-N-II, KM. 437	22520 FRAGA	03 22 2009 011560050	0209 0209	4.833,14

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10	022100173539	RUIZ MORMENO CARMEN I.	CL SANCHO RAMIREZ 2	22600 SABIANIGO	03 22 2009 011560353	0209 0209	2.472,14
0111 10	022100451405	EXPAGRICOLAS SENA, SL.	PP SAN JUAN BOSCO 21	22400 MONZON	03 22 2009 011562070	0209 0209	632,27
0111 10	022100816062	CLAVER PEREZ ERNESTO	CL LA FUENTE 6	22195 APIES	03 22 2009 011565205	0209 0209	697,6
0111 10	022101226492	P.H.OCIO CINCA MEDIO SL.	CL ESTUDIOS 14	22400 MONZON	03 22 2009 011569851	0209 0209	260,2
0111 10	022101428071	ELECTRICIDAD BUETAS, S.L.	AV LERIDA 32	22400 MONZON	03 22 2009 010826082	0209 0209	12.730,36
0111 10	022101704321	ELECTRICIDAD BUETAS, S.L.	AV LERIDA 32	22400 MONZON	03 22 2009 010826284	0209 0209	1.092,01
0111 10	022101887712	GUTIERREZ BARQUIN JAVIER	PP BARRON 28	22520 FRAGA	03 22 2009 010961377	0209 0209	1.107,70
0111 10	022102079789	MANERO GELLA MARIA JOSE	CL CONSTITUCION 4	22194 CHIMILLAS	02 22 2009 010872966	1208 1208	267,58
0111 10	022102299556	SIMOV TOMOV KRASSIMIRE	CL ISAAC ALBENZ 3	22520 FRAGA	03 22 2009 011592079	0209 0209	946,68
0111 10	022102356140	MULTISERVICIOS SAHUN, SL.	PZ MAYOR, S/N.	22468 SAHUN	03 22 2009 011593901	0209 0209	2.853,31
0111 10	022102508108	C.C.ARTECONS, SL UNI.	CL GENERAL LASHERAS	22004 HUESCA	04 22 2008 001151668	1207 0208	751,2
0111 10	022102508108	C.C.ARTECONS, SL UNI.	CL GENERAL LASHERAS	22004 HUESCA	03 22 2009 011599658	0209 0209	1.458,24
0111 10	022102605209	SOLANO ESCARTIN RICARDO	CL CONSTITUCION 4	22194 CHIMILLAS	03 22 2009 011602991	0209 0209	475,73
0111 10	022102642288	MARTIN LOPEZ ROSA	CT BARBASTRO-GRAUS,K	22435 PUEBLA DE CA	03 22 2009 011604611	0209 0209	514,27
0111 10	022102680684	TAPIAS FARO LUCAS G.	CL SALOU 6	22400 MONZON	03 22 2009 011605722	0209 0209	613,64
0111 10	022102697963	ROAD HOUSE SPORTS BAR,SL	CL ESTUDIOS 10	22400 MONZON	03 22 2009 011606429	0209 0209	123,85
0111 10	022102760611	PENEVA — DIMITRINKA IV	AV ARAGON 27	22520 FRAGA	03 22 2009 011609156	0209 0209	235,79
0111 10	022102801128	SOROLLA NAVARRO ANGEL	AV ARAGON 22	22520 FRAGA	03 22 2009 011611176	0209 0209	389,42
0111 10	022102805269	SERVILIMP GRAEIN, S.L.L.	CL JUAN XXIII 16	22260 GRA EN	03 22 2009 011611378	0209 0209	423,43
0111 10	022102846695	CALVO CARMONA NEREA	CL RUISEÑORES 2	22004 HUESCA	03 22 2009 011613503	0209 0209	265,44
0111 10	022102863974	MONNE BARBARIN JOSE R.	CL PANAMA 4	22520 FRAGA	03 22 2009 010326332	0708 0708	61,27
0111 10	022102863974	MONNE BARBARIN JOSE R.	CL PANAMA 4	22520 FRAGA	03 22 2009 010339365	0808 0808	80
0111 10	022102863974	MONNE BARBARIN JOSE R.	CL PANAMA 4	22520 FRAGA	03 22 2009 010369576	0908 0908	80
0111 10	022102906616	RUS — IOAN	CL BARON DE EROLES 2	22400 MONZON	03 22 2009 011617038	0209 0209	318,11
0111 10	022102924295	CARNICAS ALBAN, S.L.	CL CABESTANY 4	22005 HUESCA	03 22 2009 011618452	0209 0209	1.001,03
0111 10	022102936726	O.Y.C.PEDRO Y RAFA SL	CL VALLE DE OZA 9	22600 SABIANIGO	03 22 2009 011619664	0209 0209	3.116,17
0111 10	022103022612	CABRERO MARTINEZ SERGIO	CL CALDEARENAS 30	22600 SABIANIGO	10 22 2009 011809826	0707 0707	6.366,32
0111 10	022103022612	CABRERO MARTINEZ SERGIO	CL CALDEARENAS 30	22600 SABIANIGO	10 22 2009 011809927	0807 0807	6.269,57
0111 10	022103022612	CABRERO MARTINEZ SERGIO	CL CALDEARENAS 30	22600 SABIANIGO	10 22 2009 011810028	0807 0907	295,75
0111 10	022103022612	CABRERO MARTINEZ SERGIO	CL CALDEARENAS 30	22600 SABIANIGO	10 22 2009 011810129	0907 0907	3.054,56
0111 10	022103022612	CABRERO MARTINEZ SERGIO	CL CALDEARENAS 30	22600 SABIANIGO	10 22 2009 011810230	1007 1007	2.455,58
0111 10	022103022612	CABRERO MARTINEZ SERGIO	CL CALDEARENAS 30	22600 SABIANIGO	10 22 2009 011810331	1107 1107	962,01
0111 10	022103022612	CABRERO MARTINEZ SERGIO	CL CALDEARENAS 30	22600 SABIANIGO	10 22 2009 011810432	0907 0907	663,3
0111 10	022103022612	CABRERO MARTINEZ SERGIO	CL CALDEARENAS 30	22600 SABIANIGO	10 22 2009 011810533	1007 1007	418,62
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	011000392811	FERNANDEZ FUENTES JORGE	PB PIEDRAFITA JACA-C	22665 PIEDRAFITA D	03 22 2009 011411419	0309 0309	299,02
0521 07	030074095504	NAVARRO LOPEZ JUAN	CL SERRABLO 136	22600 SABIANIGO	03 22 2009 011411722	0309 0309	299,02
0521 07	070040241509	SOLANO ESCARTIN RICARDO	CL CONSTITUCION 4	22194 CHIMILLAS	03 22 2009 011412227	0309 0309	299,02
0521 07	080242957643	MUÑOZ NIETO VICTORIANO	PJ LAS MIGUELAS 6	22004 HUESCA	03 22 2009 011412429	0309 0309	299,02
0521 07	080330297453	GONZALEZ CHECA FRANCISCO	AV LERIDA 11	22400 MONZON	03 22 2009 011474568	0309 0309	299,02
0521 07	080469794769	ARENAS FERNANDEZ MARIA B	PB PIEDRAFITA JACA-C	22665 PIEDRAFITA D	03 22 2009 011412934	0309 0309	299,02
0521 07	080527054071	MALDONADO COMINO JOSE LU	AV FLUMEN 13	22260 GRA EN	03 22 2009 011413540	0309 0309	299,02
0521 07	081040671640	REINA PLAZA MATEO	CL BACIERO 12	22463 SEIRA	03 22 2009 011477400	0309 0309	299,02
0521 07	081103667884	PASCUAL PARIS IVAN	CL CASA SANTO	22472 ESPES ALTO	03 22 2009 011477703	0309 0309	299,02
0521 07	161004577000	LAKHAL — JAOUAD	CL GRUPO LA PAZ 5	22400 MONZON	03 22 2009 011478713	0309 0309	315,02
0521 07	161009585432	MARIAN — ANGHIEL IONUT	CL OBRADORES 23	22520 FRAGA	03 22 2009 011478814	0309 0309	299,02
0521 07	220013067842	CLAVER PEREZ ERNESTO	CL FUENTE 6	22195 APIES	03 22 2009 011416974	0309 0309	299,02
0521 07	220014959645	ROCA SOROLLA RAFAEL	CL SAN JOSE 15	22520 FRAGA	03 22 2009 011482046	0309 0309	591,8
0521 07	220015519922	CANO ALFARO MANUEL	CL CABESTANY 11	22005 HUESCA	03 22 2009 011419301	0309 0309	299,02
0521 07	220016079084	TORRES RIC MARIANO	CL HUESCA 56	22400 MONZON	03 22 2009 011483056	0309 0309	299,02
0521 07	220016268640	FERRER FERRER MARIA TERE	CL CABESTANY 4	22005 HUESCA	03 22 2009 011420311	0309 0309	317,65
0521 07	220016418483	ARTERO RIVERA VALENTIN	CL GENERAL LASHERAS	22004 HUESCA	03 22 2009 011420513	0309 0309	299,02
0521 07	220016772737	MANZANARES BRUNO GUILLER	CL UNICA 39	22191 QUCENA	03 22 2009 011420917	0309 0309	299,02
0521 07	220017110722	GALLINAT SAMA EDUARDO	ZZ BARRANDO 23	22520 FRAGA	03 22 2009 011484167	0309 0309	299,02
0521 07	220019001212	SORINAS SOLANS MANUEL	CL JOAQUIN COSTA 29	22510 BINACED	03 22 2009 011487504	0309 0309	299,02
0521 07	220020016173	LAMPRE FRANCO JESUS	CL LA PIEDRA, S/Nº	22190 VICIEN	03 22 2009 011425967	0309 0309	299,02
0521 07	220020163188	MURILLO FERNANDEZ MARIA	PP LA ARBOLEDA 18	22400 MONZON	03 22 2009 011489625	0309 0309	299,02
0521 07	220020515220	RUBION TEJERO JUAN CARLO	CL CAPUCHINOS 1	22520 FRAGA	03 22 2009 011490231	0309 0309	299,02
0521 07	220021776523	MARTOS SUAREZ DOLORES	CL BARRANCO 23	22520 FRAGA	03 22 2009 011492453	0309 0309	299,02
0521 07	220022457543	CANO ALFARO CARLOS	CL CABESTANY 11	22005 HUESCA	03 22 2009 011431324	0309 0309	299,02
0521 07	220022521096	ESPITIA ESCUER FRANCISCO	CM TORRENTE 41	22520 FRAGA	03 22 2009 011494574	0309 0309	247,51
0521 07	220022918392	ROYO GUARNE JOSE JAIME	AV LERIDA 37	22400 MONZON	03 22 2009 011495382	0309 0309	299,02
0521 07	220023008625	MARMOL PULIDO ANTONIO	CL MIGUEL FLETA 11	22520 FRAGA	03 22 2009 011495786	0309 0309	299,02
0521 07	220023183023	HERRERO LINES FERNANDO	PZ FUEROS DE ARAGON	22001 HUESCA	03 22 2009 011433142	0309 0309	299,02
0521 07	220023395514	SANZ BAGUENA JOSE ANGEL	AV JUAN XXIII 16	22260 GRA EN	03 22 2009 011434152	0309 0309	299,02
0521 07	220023461895	MEDINA CERDA MARIA TERES	CL MAESTRO ROVIRA 3	22005 HUESCA	03 22 2009 011434253	0309 0309	299,02
0521 07	220024123115	LASIERRA BROSED FRANCISC	PZ MAYOR, S/N	22468 SAHUN	03 22 2009 011499224	0309 0309	299,02
0521 07	220024241535	CAMER MORENO ANA MARIA	AV LERIDA 11	22400 MONZON	03 22 2009 011499628	0309 0309	299,02
0521 07	220024248407	OLIVARES LEON JOSE MARIA	CL PROLONGACION CINC	22300 BARBASTRO	03 22 2009 011499729	0309 0309	299,02
0521 07	220025066237	LASIERRA OLIVAN CARLOS	CL LA PLANA 22	22400 MONZON	03 22 2009 011502254	0309 0309	299,02
0521 07	220025194559	GARCIA CARDENA ROMAN	CL ALTA 10	22192 TIERZ	03 22 2009 011438495	0309 0309	329,03
0521 07	220025248517	CIPRES CAMPODARVE JOSE L	CL UNICA	22144 BARA	03 22 2009 011502456	0309 0309	299,02
0521 07	220025298330	TRALLERO ESPIER GREGORIO	CL ALFANTEGA 1	22400 MONZON	03 22 2009 011502557	0309 0309	299,02
0521 07	220025393613	SEAGULL — JOHN	CL DESENGAÑO 37	22001 HUESCA	03 22 2009 011439509	0309 0309	299,02
0521 07	220025696232	TORRUEJOS GARCIA MARIA CA	PZ CATALUÑA 2	22004 HUESCA	03 22 2009 011440721	0309 0309	317,65
0521 07	220025773630	BIELSA SONEN ALFONSO	PZ UNIDAD NACIONAL 4	22001 HUESCA	03 22 2009 011441125	0309 0309	299,02
0521 07	220026121618	ASUN JORDAN RICARDO	CL JOSE LASTIENAS 3	22600 SABIANIGO	03 22 2009 011441832	0309 0309	299,02
0521 07	220026245795	ZIANI — YAHYA	CL JOTA ARAGONESA 14	22003 HUESCA	03 22 2009 011442135	0309 0309	299,02
0521 07	221000147939	BANZO FERRER ROBERTO JUL	CL RAMON Y CAJAL 1	22001 HUESCA	03 22 2009 011442842	0309 0309	299,02
0521 07	221000473291	SORINAS ZARROCA DAVID	CL LA RAMBLA 4	22400 MONZON	03 22 2009 011505688	0309 0309	299,02
0521 07	221000920505	TRALLERO ESPIER JAVIER	CL LA RAMBLA 19	22400 MONZON	03 22 2009 011505600	0309 0309	299,02
0521 07	221001323861	RIU ZANUY RAUL	CL SAN FRANCISCO 47	22400 MONZON	03 22 2009 011507611	0309 0309	299,02
0521 07	221001336894	PEREZ MARTIN PEDRO JOSE	CL LUCHON 1	22440 BENASQUE	03 22 2009 011507712	0309 0309	299,02
0521 07	221001886461	SUAREZ PEREZ FRANCISCO	CT YEBRA DE BASA 12	22600 SABIANIGO	03 22 2009 011448094	0309 0309	299,02
0521 07	221002364488	GARCIA BORREGUERO LUIS J	CL RAMON Y CAJAL 77	22006 HUESCA	03 22 2009 011448502	0309 0309	368,03
0521 07	221002522520	RODELLAR ONCINS RAFAEL D	CL HUESCA 8	22400 MONZON	03 22 2009 011510641	0309 0309	299,02
0521 07	221002688329	MARTINEZ SANCHEZ MARIA I	PJ CANAL DE BERDUN 3	22004 HUESCA	03 22 2009 011449108	0309 0309	299,02

REG.	T.IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	221002864646	EXPOSITO RIVERO JUAN JOS	CL JOAQUIN COSTA 7	22520 FRAGA	03 22 2009 011511449	0309 0309	299,02
0521 07	221002953259	MOREJUDO ABADIAS GUILLER	AV LUCHON-EDIFICIO R	22440 BENASQUE	03 22 2009 011511853	0309 0309	299,02
0521 07	221003000143	CALVO CARMONA NEREA	PJ RUISEÑORES	22004 HUESCA	03 22 2009 011451330	0309 0309	299,02
0521 07	221003031970	ABENOZA SANCHE SANTIAGO	CL CANELLAS 8	22001 HUESCA	03 22 2009 011451431	0309 0309	299,02
0521 07	221003382079	GIMENEZ GIMENEZ JOAQUIN	AV ZARAGOZA	22630 BIESCAS	03 22 2009 011452037	0309 0309	299,02
0521 07	221003831414	MONTANER GAY JORGE	CL FUENTE DEL SASO 6	22400 MONZON	03 22 2009 011513873	0309 0309	299,02
0521 07	221003880116	GARCIA BESTREGUI ANTONIO	CL BLAS SORRIBAS 7	22400 MONZON	03 22 2009 011514075	0309 0309	299,02
0521 07	221003911640	BARRERO ABAD IVAN	CL RAFEL GIL 8	22003 HUESCA	03 22 2009 011453047	0309 0309	299,02
0521 07	221003998132	GARCIA LLOPIS IVAN	CL HEREDIA 16	22001 HUESCA	03 22 2009 011453552	0309 0309	299,02
0521 07	221004621255	SIMOV TOMOV KRASSIMIRE	CL ISAAC ALBENZ 3	22520 FRAGA	03 22 2009 011514984	0309 0309	299,02
0521 07	221004731793	GALLINAD MARTOS EDUARDO	CL BARRANCO 23	22520 FRAGA	03 22 2009 011515388	0309 0309	299,02
0521 07	221005453637	SESE CANCER RAFAEL	PZ CONSTITUCION 5	22131 BERBEGAL	03 22 2009 011516095	0309 0309	299,02
0521 07	221006160727	BENMAKHOULF — ABDELHAK	CL SANTA RITA 3	22520 FRAGA	03 22 2009 011516301	0309 0309	311,03
0521 07	221006399991	IRIMIA — GETA IULIANA	PZ UNIDAD NACIONAL 4	22001 HUESCA	03 22 2009 011452789	0309 0309	299,02
0521 07	221006454353	MUSTATA — IONUT	CL SAN PEDRO ED.VILL	22440 BENASQUE	03 22 2009 011516806	0309 0309	299,02
0521 07	221006661487	ABAD BERNABE CARMEN CRIS	CL LUIS MUR VENTURA	22001 HUESCA	03 22 2009 011457693	0309 0309	299,02
0521 07	221007355948	VALERIO LOPEZ MANUEL ENR	CL LUIS MUR VENTURA	22001 HUESCA	03 22 2009 011458404	0309 0309	299,02
0521 07	221008655142	POLVORA DOS REIS MONICA	CL GENERAL VILLACAMP	22600 SABI ANIGO	03 22 2009 011459919	0309 0309	299,02
0521 07	221009286955	TATARCIUC — LILIANA	CL BURGOS 15	22400 MONZON	03 22 2009 011519836	0309 0309	299,02
0521 07	221009322119	SANZ ECHEGOYEN HUGO	CL JUAN XXIII 16	22260 GRA EN	03 22 2009 011460828	0309 0309	299,02
0521 07	221009482975	GOURARI — OMAR	CL SAN JUAN DE LA PE	22600 SABI ANIGO	03 22 2009 011461737	0309 0309	299,02
0521 07	241001006153	PEREZ SANCHEZ ANTONIO	CL ESCUDIAL 26	22630 BIESCAS	03 22 2009 011462242	0309 0309	299,02
0521 07	250047045966	HERNANDEZ MARQUES MANUEL	CL CABAÑERA REAL 1	22520 FRAGA	03 22 2009 011523977	0309 0309	299,02
0521 07	251002740114	PARADA ARIZA MARIA TERES	CL ESCORIAL 27	22520 FRAGA	03 22 2009 011524482	0309 0309	299,02
0521 07	251003122656	MESA ESCODA JOAN MANUEL	CL BANCO 14	22520 FRAGA	03 22 2009 011524583	0309 0309	299,02
0521 07	251017457640	IGNATOV — PLAMEN ALEKS	CL GRUPO 28 DE MARZO	22520 FRAGA	03 22 2009 011525242	0309 0309	299,02
0521 07	280237924523	LANGA SANCHEZ ADOLFO	PJ CANAL BERDUN 3	22004 HUESCA	03 22 2009 011463353	0309 0309	299,02
0521 07	310041210072	MANERO GELLA MARIA JOSE	CL CONSTITUCION 4	22194 CHIMILLAS	03 22 2009 011464363	0309 0309	299,02
0521 07	461032526543	PONT MAÑEZ JOSE RAMON	CL DE CERLER 1	22429 CERLER	03 22 2009 011529536	0309 0309	311,03
0521 07	500061134871	RUIZ MORMENEO CARMEN ISA	CL SANCHO RAMIREZ 7	22600 SABI ANIGO	03 22 2009 011467393	0309 0309	299,02
0521 07	500068228706	CEBAMANOS HUERTA ANTONIO	CL HEREDIA 8	22001 HUESCA	03 22 2009 011467801	0309 0309	299,02
0521 07	501012785864	VELASCO LASIERRA FRANCIS	CL JOTA ARAGONESA 1	22003 HUESCA	03 22 2009 011470427	1008 1008	293,22
0521 07	501012785864	VELASCO LASIERRA FRANCIS	CL JOTA ARAGONESA 1	22003 HUESCA	03 22 2009 011470528	1108 1108	293,22
0521 07	501012785864	VELASCO LASIERRA FRANCIS	CL JOTA ARAGONESA 1	22003 HUESCA	03 22 2009 011470629	1208 1208	293,22
0521 07	501012785864	VELASCO LASIERRA FRANCIS	CL JOTA ARAGONESA 1	22003 HUESCA	03 22 2009 011470730	0309 0309	299,02
0540 07	220012791895	ALONSO FERRANDO MARIANO	CL HUERRIOS SN	22004 HUESCA	03 22 2009 010345328	1008 1008	260,87
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	021017162980	REMIZIO PRAGANA CARLOS M	CL NUEVA 4	22510 BINACED	03 22 2009 011371205	0209 0209	66,98
0611 07	041023723885	CHAHBOUNI — MUSTAPHA	CL AFUERAS	22549 SAN MIGUEL	03 22 2009 011372215	0209 0209	16,75
0611 07	081090086672	GIMENEZ HERNANDEZ ANTONI	CL BENASQUE 5	22520 FRAGA	03 22 2009 011374538	0209 0209	71,17
0611 07	211027482858	PAVEL — LEONTINA	CL FINCA SAN MIGUEL	22549 SAN MIGUEL	03 22 2009 011376861	0209 0209	100,48
0611 07	221001054887	DIAGNE — OUSMANE	CL AIRE 5	22528 VELLILLA DE C	03 22 2009 011379588	0209 0209	100,48
0611 07	221002728038	FACERIAS SAEZ OLGA	AV PUEYO 67	22400 MONZON	03 22 2009 011379689	0209 0209	100,48
0611 07	221004807676	ABED — LAID	TO TORRE LLORET, S/N	22558 ALBELDA	03 22 2009 011381410	0209 0209	100,48
0611 07	221005096959	STEFANOV — EMIL ALEKSI	CL GRUPO 28 DE MARZO	22520 FRAGA	03 22 2009 011381511	0209 0209	100,48
0611 07	221005097969	ISMAIL SAMIL NAADZHIE	CL SABIÑANIGO 3	22520 FRAGA	03 22 2009 011381612	0209 0209	29,3
0611 07	221005466266	MARINOV ANGELOV GENO	CL DR BARRAQUER 13	22520 FRAGA	03 22 2009 011382218	0209 0209	100,48
0611 07	221005593275	SALI MUTALIB SEVDIM	CL TORRENTE DE CINCA	22520 FRAGA	03 22 2009 011382723	0209 0209	100,48
0611 07	221005625914	LUPU — MARIAN	CL SABIÑANIGO 3	22520 FRAGA	03 22 2009 011382824	0209 0209	46,06
0611 07	221005748778	HASAN ALI NAZIMIE	CL TORRENTE DE CINCA	22520 FRAGA	03 22 2009 011383026	0209 0209	100,48
0611 07	221005762320	GHERZOULI — CHAFIK	CL MANUEL SERRANO	22400 MONZON	03 22 2009 011383228	0209 0209	16,75
0611 07	221005920550	PARASCHIV — FLORIN	CL MEDIODIA 14	22549 VENCILLON	03 22 2009 011383834	0209 0209	100,48
0611 07	221005976730	SELIM ALI DZHUMASIE	CL TORRENTE 1	22520 FRAGA	03 22 2009 011383935	0209 0209	46,06
0611 07	221006161838	IGNATOV PETROV ALEKSANDA	CL GRUPO 28 DE MARZO	22520 FRAGA	03 22 2009 011384541	0209 0209	100,48
0611 07	221006203062	ERBAH — MIMOUNA	CL BLAS SORRIBAS 18	22400 MONZON	03 22 2009 011384945	0209 0209	47,72
0611 07	221006450212	HAFIDI — KAMAL	AV ARAGON 194	22520 FRAGA	03 22 2009 011385147	0209 0209	22,61
0611 07	221006561255	MEHMED ASAN ERDZHAN	AV ARAGON 1	22520 FRAGA	03 22 2009 011385652	0209 0209	10,04
0611 07	221006709785	DUMITRESCU — ELENA ROX	AV REYES CATOLICOS 2	22520 FRAGA	03 22 2009 011386056	0209 0209	10,04
0611 07	221006732522	STANILA — ION	CL HERMANOS SANVISEN	22530 ZAIDIN	03 22 2009 011386258	0209 0209	41,87
0611 07	221006816586	SYULEYMAN HASAN REMZI	AV ARAGON 1	22520 FRAGA	03 22 2009 011386359	0209 0209	58,61
0611 07	221007235609	MEBARKI — ALI	AV PUEYO 8	22400 MONZON	03 22 2009 011387571	0209 0209	8,38
0611 07	221007281075	ASAN RAMADAN HYUSEIN	CL SABIÑANIGO 3	22520 FRAGA	03 22 2009 011388076	0209 0209	100,48
0611 07	221007413340	LUPU — GETA	CL SABIÑANIGO 3	22520 FRAGA	03 22 2009 011388783	0209 0209	46,06
0611 07	221007461133	STEFKOVA IVANOVA PENKA	CL BANCO 19	22520 FRAGA	03 22 2009 011389692	0209 0209	100,48
0611 07	221007466991	ADAMOV IVANOV GEORGI	CL BANCO 19	22520 FRAGA	03 22 2009 011389793	0209 0209	100,48
0611 07	221007487001	BENSAKHRIA — ABDERRAHM	CL SAN MIGUEL 4	22550 TAMARITE DE	03 22 2009 011389995	0209 0209	28,46
0611 07	221007549948	SELIM ALI ZYUMBYUL	CL JOAQUIN COSTA 7	22520 FRAGA	03 22 2009 011390807	0209 0209	100,48
0611 07	221007677361	SALIM ALI SALI	CL JOAQUIN COSTA 7	22520 FRAGA	03 22 2009 011391514	0209 0209	100,48
0611 07	221007885509	IVANOVA MIHAYLOVA STEFKA	CL SAN JORGE 6	22592 PE ALBA	03 22 2009 011392423	0209 0209	29,3
0611 07	221008812867	HAMDI SALI SEVDIM	CL PLAZA NUEVA 4	22520 FRAGA	03 22 2009 011394948	0209 0209	25,12
0611 07	221008948566	IVANOV ASENOV DRAGO	CL MAYOR 22	22520 FRAGA	03 22 2009 011395352	0209 0209	51,91
0611 07	221009286450	EL KHAIRE — MOHAMED MI	CL TRAV DEL MEDIO 6	22260 GRA EN	03 22 2009 011368878	0209 0209	10,04
0611 07	221009581793	IBRYAM AHMED AYSUN	PS BARRON 20	22520 FRAGA	03 22 2009 011398786	0209 0209	79,55
0611 07	221010247053	MAKSUD SYULEYMAN SEBAYDI	CL SAN LORENZO 8	22520 FRAGA	03 22 2009 011400305	0209 0209	58,61
0611 07	240054740414	VALLADARES CRESPO ANDRES	CL JOAQUIN COSTA 7	22520 FRAGA	03 22 2009 011401113	0209 0209	25,12
0611 07	251012812754	HORNUNG — CARINA	CL SANTA RITA 3	22520 FRAGA	03 22 2009 011402224	0209 0209	100,48
0611 07	261010031666	ARSHAD — MUHAMMAD	CL SAN AGUSTIN 13	22520 FRAGA	03 22 2009 011404244	0209 0209	75,36
0611 07	291026176357	PAGOUTI HAMDINE ABDOU	CL RAMON Y CAJAL 17	22001 HUESCA	03 22 2009 011370595	0209 0209	87,92
0611 07	301007574165	MOJIB — MOHAMMED	PZ SANTA ANA 8	22520 FRAGA	03 22 2009 011404749	0209 0209	100,48
0611 07	301020851647	MEDJOUAL — AHMED	CL MURET 4	22400 MONZON	03 22 2009 011404951	0209 0209	8,38
0611 07	301038901226	SAOUDANI — HICHAM	CL OZCOIDI 19	22400 MONZON	03 22 2009 011405557	0209 0209	100,48
0611 07	311009416442	SERPA PIEDADE PAULO JORG	CL ALBALATE 16	22510 BINACED	03 22 2009 011405860	0209 0209	66,98
0611 07	421002794996	MITEV ANGELOV ANTON	CL CARRETERA 26	22590 TORRENTE DE	03 22 2009 011406365	0209 0209	66,98
0611 07	501031968929	IQBAL — NASIR	CL SAN AGUSTIN 13	22520 FRAGA	03 22 2009 011408486	0209 0209	87,92
0611 07	501044300255	MUSTAFA — EMETULA MEHM	AV DEPORTES 5	22520 FRAGA	03 22 2009 011408789	0209 0209	7,54
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR							
1211 10	022000521081	CANAL SANCHEZ DOMINGO	CL SALOU 29	22400 MONZON	03 22 2009 011363727	0209 0209	193,09
1221 07	221005085340	BUEÑO BECERRA LUCY AMPAR	CL SANTA BARBARA 47	22400 MONZON	03 22 2009 011363222	0209 0209	193,09
1221 07	221006458595	ALMONTE TAVAREZ LENIN AN	PS CANAL DE BERDÚN 2	22004 HUESCA	03 22 2009 011362111	0209 0209	193,09

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 46 VALENCIA

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	041038494763	FOFANA — CHEICKNE	PZ DE LA LITERA 20	22500 BINEFAR	03 46 2009 032816733	0209 0209	58,61
0611 07	221004414424	KEITA — NGARI	CL SAN HIPOLITO 22	22300 BARBASTRO	03 46 2009 032088526	0209 0209	71,17

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 50 ZARAGOZA

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10	050110715918	ALBAÑILERIA BELL-MAR, SL	TR VILLANUEVA DE SIG	22200 SARI ENA	03 50 2009 017560793	0209 0209	1.109,87
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	081066751607	FONTANALS PEREZ GERARD	Apartado Correos: 91	22080 HUESCA	03 50 2009 017004156	0309 0309	299,02
0521 07	081066849516	GARCIA MARTINEZ DANIEL	Apartado Correos: 91	22080 HUESCA	03 50 2009 017004257	0309 0309	299,02
0521 07	220025155456	EZQUERRA ABION PEDRO JOS	AV SANTA ANA 1	22222 CASTEJON DE	03 50 2009 017008200	0309 0309	299,02
0521 07	310044865861	ALCON BATUECAS DEMETRIO	AV CALDEARENAS 5	22600 SABI ANIGO	03 50 2009 017013048	0309 0309	299,02
0521 07	501039141168	TURTOI — CARMEN	CL DOÑA SANCHA 25	22005 HUESCA	03 50 2009 016997890	0309 0309	299,02
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	221005576303	LAISSAOUI — AHMED	CL ARGENSOLA 33	22300 BARBASTRO	03 50 2009 016499958	0209 0209	100,48
0611 07	221007218330	TRAORE — MAKAN	CL SAN HIPOLITO 37	22300 BARBASTRO	03 50 2009 016437011	0209 0209	87,92
0611 07	501031614372	NDIAYE — YOUSSEUPHA	CL TENERIAS 16	22001 HUESCA	03 50 2009 016562404	0209 0209	16,75
0611 07	501039121566	KADDA BOUCETTA MILOUD	CL SANTA TERESA 10	22520 FRAGA	03 50 2009 016603830	0209 0209	66,14
0611 07	501042368036	BAH — AMADOU OURY	CL SEBASTIAN MARTIN	22534 ALBALATE DE	03 50 2009 016467828	0209 0209	54,42

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 14 CÓRDOBA

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	141044588320	ABOUINAN — HAMZA	CL FINCA ARAGON	22280 GURREA DE GA	03 14 2009 017348040	0209 0209	33,49

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 08 BARCELONA

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	080390044706	HERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	CL SAN LORENZO 32	22002 HUESCA	03 08 2009 044539049	0309 0309	299,02
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	081201210276	YUSEIN — ELVIS ASAN	CL ARQUITECTO GAUDI	22520 FRAGA	03 08 2009 043444666	0209 0209	20,93

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 32 OURENSE

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10	032103119592	PHONELAND MEFLUR, S.L.	PG IND. PAULES, C US	22400 MONZON	03 32 2009 012087640	0209 0209	2.015,71

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 09 BURGOS

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	091013742404	IBRYAM SALIM PARKIZE	CL ARCO 7	22530 ZAIDIN	03 09 2009 012920420	0309 0309	299,02

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 26 LA RIOJA

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	191002070106	DIALLA — DIANE	CL PATROCINIO 1	22550 TAMARITE DE	03 26 2009 012699336	0209 0209	40,19
0611 07	261010799077	FOSU — THOMAS ATTAH	CL SAN LORENZO 7	22520 FRAGA	03 26 2009 012813514	0209 0209	75,36

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 23 JAÉN

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	221004968536	DIENG — MAMADOU	CL CINCA 2	22400 MONZON	03 23 2009 017924092	0209 0209	7,54
0611 07	221007052925	TRAORE — MODIBO	PJ RIO GALLEGRO 3	22006 HUESCA	03 23 2009 017126470	0209 0209	92,1

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 08 BARCELONA

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	081171004476	TUNKARA — LASSANA	CL ATARAZANAS 3	22520 FRAGA	03 08 2009 043401523	0209 0209	100,48

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 46 VALENCIA

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	211031503611	ESSALHI — MHAMED	AV ARAGON 123	22520 FRAGA	03 46 2009 032828756	0209 0209	8,38
0611 07	221006982294	TOURE — MAHAMADOU	CL PATROCINIO 1	22550 TAMARITE DE	03 46 2009 032274038	0209 0209	62,8
0611 07	221007560052	MEKSUT MUSTAFA DZHANER	CL ATARAZANAS 4	22520 FRAGA	03 46 2009 03335277	0209 0209	19,26
0611 07	301035315862	CRAIA — IONEL ADRIAN	CL JOSE MONCLUS SEUM	22530 ZAIDIN	03 46 2009 032532908	0209 0209	37,68

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 01 ÁLAVA

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	011009741587	HELLAS — MOURAD	AV ARAGON 77	22520 FRAGA	03 01 2009 011723400	0209 0209	25,12

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 14 CÓRDOBA

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	141043828181	DOICUI — SILVI	CL SAN SEBASTIAN 17	22520 FRAGA	03 14 2009 017345919	0209 0209	20,93

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 21 HUELVA

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	211023557429	OTELEA — FLORENTA	CL SAN SEBASTIAN 17	22520 FRAGA	03 21 2009 019021639	0209 0209	7,54
0611 07	211036266210	GEKORI — EMMANUEL TAKY	CL BLOQUES SAN SIMON	22520 FRAGA	03 21 2009 019221804	0209 0209	58,61
0611 07	251009464234	BOUHLAL — MOHAMMED	PZ DEL TEMPLE 6	22001 HUESCA	03 21 2009 016871572	0109 0109	100,48

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 12 CASTELLÓ

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	041019042829	MELLOUKI — KADDOUR	CL GENERAL RICARCOS	22300 BARBASTRO	03 12 2009 015293487	0209 0209	20,93
0611 07	221007237326	CRISTIAN — STOICAN	CL SAN JUAN 27	22533 BELVER DE CI	03 12 2009 015351081	0209 0209	62,8
0611 07	221007553988	CODAN — ALUNITA	CL HORNO 11	22590 TORRENTE DE	03 12 2009 015352596	0209 0209	75,36
0611 07	221009574723	CRAIA — GEORGETA	PZ NUEVA 4	22520 FRAGA	03 12 2009 015353913	0209 0209	13,39
0611 07	461082288250	TRAORE — MAHAMADOU	AV PIRINEOS 24	22510 BINACED	03 12 2009 015447980	0209 0209	50,24

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 03 ALACANT - ALICANTE

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	031058758584	ISMAIL — GYULSEVEN ASA	CL SABIÑANIGO 3	22520 FRAGA	03 03 2009 026484343	0209 0209	100,48

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 31 NAVARRA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	451012041371	ANGHEL — ADRIAN	AV DEL PILAR 32	22500 BINEFAR	03 31 2009 014111771	0309 0309	299,02

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 43 TARRAGONA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	431022329568	LARABECHI — ACHOUR	CL ROQUETAS 13	22520 FRAGA	03 43 2009 016500823	0209 0209	66,98
0611 07	501031765633	GASSAMA — BAKARY	CL MAYOR 22	22520 FRAGA	03 43 2009 016570440	0209 0209	20,93

Huesca, a 4 de noviembre de 2009.- El jefe de Sección, Ángel Hidalgo Escartín.

7964

NOTIFICACIÓN DE RECLAMACIONES DE DEUDA

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso

b) Notificación entre los días 16 y el último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

DIRECCION PROVINCIAL: 22 HUESCA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10	22102222966	SORINAS BARINGO JOSE M.	CL LA RAMBLA 4	22400 MONZON	10 22 2009 012858537	1207 1207	5.366,93
0111 10	22102222966	SORINAS BARINGO JOSE M.	CL LA RAMBLA 4	22400 MONZON	10 22 2009 012858638	0108 0108	7.998,65
0111 10	22102222966	SORINAS BARINGO JOSE M.	CL LA RAMBLA 4	22400 MONZON	10 22 2009 012858739	0208 0208	5.958,18
0111 10	22102222966	SORINAS BARINGO JOSE M.	CL LA RAMBLA 4	22400 MONZON	10 22 2009 012858840	0508 0508	1.987,28
0111 10	22102222966	SORINAS BARINGO JOSE M.	CL LA RAMBLA 4	22400 MONZON	10 22 2009 012858941	0608 0608	2.280,92
0111 10	22102222966	SORINAS BARINGO JOSE M.	CL LA RAMBLA 4	22400 MONZON	10 22 2009 012859042	0708 0708	1.471,70
0111 10	22102222966	SORINAS BARINGO JOSE M.	CL LA RAMBLA 4	22400 MONZON	10 22 2009 012859143	0808 0808	452,71
0111 10	22103051813	SORINAS ZARROCA DAVID	CL LA RAMBLA 4	22400 MONZON	10 22 2009 012857830	1207 1207	5.366,93
0111 10	22103051813	SORINAS ZARROCA DAVID	CL LA RAMBLA 4	22400 MONZON	10 22 2009 012857931	0108 0108	7.998,65
0111 10	22103051813	SORINAS ZARROCA DAVID	CL LA RAMBLA 4	22400 MONZON	10 22 2009 012858032	0208 0208	5.958,18
0111 10	22103051813	SORINAS ZARROCA DAVID	CL LA RAMBLA 4	22400 MONZON	10 22 2009 012858133	0508 0508	1.987,28
0111 10	22103051813	SORINAS ZARROCA DAVID	CL LA RAMBLA 4	22400 MONZON	10 22 2009 012858234	0608 0608	2.280,92
0111 10	22103051813	SORINAS ZARROCA DAVID	CL LA RAMBLA 4	22400 MONZON	10 22 2009 012858335	0708 0708	1.471,70
0111 10	22103051813	SORINAS ZARROCA DAVID	CL LA RAMBLA 4	22400 MONZON	10 22 2009 012858436	0808 0808	452,71

Huesca, a 4 de noviembre de 2009.- El jefe de Sección, Ángel Hidalgo Escartín

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/02 DE MONZÓN

7963

EDICTO SOBRE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y número de expediente se especifican.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social, o los interesados indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en el Pol. Ind. Paules C/Valle del Cinca (Parc. 17-18) de Monzón, en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia del tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente	Identificador	Apellidos y nombre/Razón social	C.P. Localidad	Acto a notificar	Fecha del acto
08069400045588	080482276851	ORTIZ PEREZ JORDI	08033 BARCELONA	DEVOLUCION DE SOBRENTE	31-07-2009
22020900147447	221004648537	CAMARA — SAIBO	22300 BARBASTRO	DEVOLUCION DE SOBRENTE	29-07-2009
22020900094806	221004929130	ESCUDERO AURE MELCHOR	22300 BARBASTRO	DEVOLUCION DE SOBRENTE	14-09-2009
22020800340511	220025055527	PAÑART MUR, MARIA ISABEL	22300 BARBASTRO	LEVANTAMIENTO EMB. INMUEBLES	30-09-2009
22020900229087	081144988066	MARQUES PEREZ, CARLOS	22300 BARBASTRO	DEVOLUCION DE SOBRENTE	22-09-2009
22020800339295	22102004516	ESCAYOLAS MURCAM SL	22300 BARBASTRO	ANUNCIO DE SUBASTA	14-10-2009
22020900320532	261011400679	VILARES ALVES LUIS GUILHERME	22310 CASTEJON DEL PUENTE	REQUERIMIENTO DE PAGO	06/10/2009
22020900061763	221001033063	PEREZ MORACHO JORGE	22376 TORLA	DEVOLUCION DE SOBRENTE	14-09-2009
22020900235050	221001023464	FERRO ARIÑO, ALVARO	22400 MONZON	LEVANTAMIENTO EMB. INMUEBLES	29-09-2009
22020800033848	081143312693	JAAFARI — NAIMA	22400 MONZON	ANUNCIO DE SUBASTA	14-10-2009
22020800251389	220101968645	ANDRES ALIERTA, MARIANO	22423 ESTADILLA	DEVOLUCION DE SOBRENTE	26-08-2009
SIN EXPEDIENTE		CONSTRUCCIONES JUKOGA.SC	22449 CERLER	DEVOLUCION DE SOBRENTE	01-09-2009
22020800163887	22102616929	MULTIMARCA BINEFAR SL	22500 BINEFAR	REQUERIMIENTO DE PAGO	03/09/2009
22020900190287	220018681617	ARRAZOLA PLANA MARIANA	22500 BINEFAR	DEVOLUCION DE SOBRENTE	27-08-2009
22020700239238	080250441902	CANELA ROSA JUAN C	22511 VALCARCA	ANUNCIO DE SUBASTA	14-10-2009
22020900162605		MARMOL PULIDO ANTONIO	22520 FRAGA	EMBARGO BIENES INMUEBLES	04/08/2009
		(Notificación en su condición de TITULAR. Deudor: MARIA ROSARIO MARMOL PULIDO)			
22020900134010	221007326848	BEN NANI KHALIFA	22520 FRAGA	EMBARGO DE SALARIOS	20-08-2009
22020800311512	340013421327	BRAVO CEREZO, ARGIMIRO	22520 FRAGA	DEVOLUCION DE SOBRENTE	09-09-2009
22020900261019	500041308273	FRAILE ROCA, JOSE	22520 FRAGA	LEVANTAMIENTO EMB. INMUEBLES	09-09-2009
22020800340107	221006160727	BENMAKHOULF ABDELHAK	22520 FRAGA	EMBARGO BIENES INMUEBLES	15-09-2009
22020900204031	221007446480	SANIE MEHMED BIRGYUL	22520 FRAGA	DEVOLUCION DE SOBRENTE	24-09-2009
22020900237070	22102818710	PASTOR SANCHEZ EDUARDO	22520 FRAGA	DEVOLUCION DE SOBRENTE	14-09-2009
22020800038696	251003122656	MESA ESCODA JOAN MANUEL	22520 FRAGA	AMPLIACION EMBARGO VEHICULO	10-09-2009
22020600007320	22102069180	ESTRUCH GRAU VICENTE	22520 FRAGA	AMPLIACION EMBARGO INMUEBLES	28-09-2009
22020900249804	22102256615	VIERA CABECERA, ANTONIO	22520 FRAGA	DEVOLUCION DE SOBRENTE	30-09-2009
22020990002991	211031660528	DIARRA — LAMINE	22520 FRAGA	EMBARGO DE SALARIO	19-10-2009
22020600356318	220021382863	FERNANDEZ RODRIGUEZ URBANO	22530 ZAIDIN	ANUNCIO DE SUBASTA	14-10-2009
22020990002789	221001825231	GARRABELLA ALASTRUUEY, PILAR	22532 OSSO DE CINCA	DEVOLUCION DE SOBRENTE	15-09-2009
SIN EXPEDIENTE		MIELU ANDREI	22532 OSSO DE CINCA	DEVOLUCION DE SOBRENTE	03-09-2009
22020900291533	221000966072	PEDROSO GONCALVES MARTINS SUSANA	22533 BELVER DE CINCA	REQUERIMIENTO DE BIENES	09-09-2009
	MARGARID				
22020900291432	221000965769	MARTINS — ANTONIO MANUEL	22533 BELVER DE CINCA	REQUERIMIENTO DE BIENES	09-09-2009
22020900186146	220024668032	FORTON RODRIGUEZ, PEDRO	22591 CANDASNOS	EMBARGO DE SALARIO	06-10-2009
22020900186146	500064019714	RUBIO GIMENO, PILAR	22591 CANDASNOS	EMBARGO DE SALARIO	06-10-2009
		(Cónyuge del apremiado Pedro Fortón Rodríguez)			
22020900165433	251014237947	KEFFI — KHEMISS	25003 LLEIDA	DEVOLUCION DE SOBRENTE	29-07-2009
22020900228683	22102782536	INMOFINCAS LORCA,SL	25133 PUIGVERT DE LLEIDA	EMBARGO DE INMUEBLES	31-07-2009
22020700005226	22102204172	RIUS MORA ANTONIO GENARO	25180 ALCARRAS	ANUNCIO DE SUBASTA	14-10-2009
22020900203627	22101680473	PROMOCIONES AVINEFAR, SA	50002 ZARAGOZA	EMBARGO BIENES INMUEBLES	25/08/2009
22020800033646	501026782257	MBAREK BAYEZZOU	50002 ZARAGOZA	DEVOLUCION DE SOBRENTE	14-09-2009

Monzón, 5 de noviembre de 2009.- La recaudadora ejecutiva, Mª Soledad Aranda Del Prim.

Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NÚMERO TRES

HUESCA

7904

N.I.G.: 22125 1 0300360/2009.

Procedimiento: Declaración de Herederos 71/2009.

Sobre Otras Testamentarias.

De Comunidad Autónoma de Aragón.

Procurador sin profesional asignado.

DOÑA MARÍA DEL PILAR RIERA PÉREZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE HUESCA.

EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 71/2009 por el fallecimiento sin testar de Dña. CARMEN ROY FUMANAL ocurrido en Huesca el día 08/12/03 promovido por ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Huesca, a siete de octubre de dos mil nueve.- La secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NÚMERO UNO

JACA

7978

N.I.G.: 22130 1 0102237/2009.

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 672 /2009 .

Sobre EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO.

De D. JOSÉ ANTONIO ALASTRUUEY ABAD.

Procuradora Sra. CRUZ LABARTA FANLO.

EDICTO

DOÑA MARÍA ESPIAU BENEDICTO, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1 DE JACA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO 672 /2009 a instancia de D. JOSE ANTONIO ALASTRUEY ABAD, Expediente de Dominio para la refundación del tracto de las siguientes fincas:

«1.- Urbana. N.º cuatro. Local interior señalado con el n.º 1, sito en la planta baja de la casa 2 provisional del Paseo Domingo Miral, con una extensión superficial de 6,43 metros cuadrados. Linda: derecha entrando con local interior n.º 2, izquierda con local interior n.º 8 de la casa n.º 1 provisional de la calle Bajada de Baños, espalda, finca de los comparecientes.

Inscrita al tomo 757, Libro 51 de Jaca, folio 28, finca n.º 3143.

Referencia catastral: 1060503YN0115N0027GU»

«2.- Urbana. N.º trece. Piso primero izquierda tipo «C» sito en la la planta alzada de la casa n.º 2, con una superficie útil de 72,54 metros cuadrados, compuesto de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina, aseo, ropero, terraza a la fachada, galería y lavadero, lindando por la derecha entrando, con el Domingo Miral, izquierda con patio de luces, espalda piso derecha de la misma planta del edificio tres del Paseo Domingo Miral.

Inscrita al tomo 757, Libro 51 de Jaca, folio 46, finca n.º 3152.

Referencia catastral: 1060503YN0115N0019PW»

Ambas fincas radican en un edificio de la c/ Domingo Miral, n.º 16, de Jaca. Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas, y a todos aquellos que no fueran habidos para su citación personal, y a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Jaca, a veintiuno de octubre de dos mil nueve.- La secretario (ilegible).- La juez de 1ª instancia (ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN**NÚMERO UNO****BOLTAÑA****7980**

N.I.G: 22066 41 2 2009 0100394.

Procedimiento: JUICIO DE FALTAS 0000048/2009.

Sobre FALTA DE DESOBEDIENCIA A AUTORIDAD.

De AGENTE DE LA GUARDIA CIVIL A14018Q.

Contra D. HARTMUT LASER

EDICTO

En el procedimiento de referencia se ha dictado la SENTENCIA cuyo encauzamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA: 00053/2009

Procedimiento: JUICIO DE FALTAS 0000048 /2009

En BOLTAÑA a veintinueve de octubre de dos mil nueve.

Dña. ELISABET GARCÍA ALEGRE, JUEZ de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS 48/09, seguida por una falta de desobediencia del art. 634 del Código Penal contra HARTMUT LASER, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal e interviniendo en calidad de denunciante el Agente de la Guardia Civil A14018Q; en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO:

QUE ABSUELVO a HARTMUT LASER de la falta de desobediencia del artículo 634 del Código Penal, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Huesca en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de HARTMUT LASER, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Boltaña, a cuatro de noviembre de dos mil nueve.- El/la secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**NÚMERO UNO****MONZÓN****7981**

N.I.G: 22158 1 0101979 /2009.

Procedimiento: DECLARACIÓN DE HEREDEROS 725 /2009 -J.

Sobre DECLARACIÓN DE HEREDEROS.

De Dña. ARACELI BLANC TRUCO, CARMEN BLANC TRUCO, JOSÉ MANUEL BLANC CONSUL.

Procuradora Sra. RAQUEL PEREZ CAUDEVILLA, RAQUEL PEREZ CAUDEVILLA, RAQUEL PEREZ CAUDEVILLA.

DOÑA CARMEN MARGALEJO FERRER SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONZON

EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 725/2009-J por el fallecimiento sin testar de D/ña. ARTURO BLANC TRUCO ocurrido en Azanuy (Huesca) el día 12 de enero de 1998 promovido por ARACELI BLANC TRUCO, CARMEN BLANC TRUCO y JOSE MANUEL BLANC CONSUL, parientes del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Monzón, a tres de noviembre de dos mil nueve.- El/la secretario (ilegible).

Otros Anuncios**COMUNIDAD DE VALPODRIDA-TOMA C 105-7****FRAGA****7979**

Por la presente se convoca a todos los regantes, o sus representantes autorizados, a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, que tendrá lugar en el domicilio social de IBERCAJA en FRAGA situado en la Plaza del Pilar (detrás de las oficinas), a las 21 horas en primera convocatoria, y a las 21,30 en segunda, del DIA 26 de NOVIEMBRE del 2009, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior
 - 2º) Informe de la situación de las tuberías laterales.
 - a) Informe del Presidente, sobre la firma del convenio con TRAGSA
 - b) Financiación de la obra de las tuberías laterales.
 - c) Aprobación de la forma de pago de las tuberías laterales
 - 3º) Aprobar si procede, el pliego de condiciones de la venta del pantano de la comunidad.
 - 4º) Consultar con Sirasa, la reanudación del proyecto de modernización de la acequia.
 - 5º) Ruegos y preguntas
- Fraga, a 2 de noviembre de 2009.-El secretario (ilegible).- Vº.Bº. El presidente (ilegible).

COMUNIDAD DE REGANTES COLLARADA 2ª SECCIÓN**7982****CELEBRACIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL SISTEMA DE RIEGO DE MODERNIZACIÓN POR LA COMUNIDAD DE REGANTES DE MONTESUSÍN EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2009**

La Comunidad de Regantes Collarada 2ª Sección, celebrará Junta General Extraordinaria del Sistema de Riego de Modernización, el día 25 de Noviembre de 2009, a las 19:30 horas en primera convocatoria, o a las 20:00 horas en segunda, en la Sede Social, sita en C/ El Rebasal, n.º 1 de Montesusín, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.-Asuntos económicos.
- 2.-Indemnizaciones a cultivos.
- 3.-Asuntos de la Presidencia.
- 4.-Ruegos y preguntas.

En caso de no existir quórum suficiente para celebrar la sesión en primera convocatoria, tendrá lugar en segunda, siendo validos los acuerdos que se adopten cualquiera que sea el numero de partícipes asistentes.

Montesusín, a 6 de noviembre de 2009.- El presidente, Tomás Marcen Sancho.

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA**

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es